SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-CARDIQUE-004-2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-CARDIQUE-004-2021

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.

JUNIO DE 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de la República de Colombia, el artículo 66 Ley 80 de 1993, en el artículo 1 de la Ley 850 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

Tabla de contenido

1. Introducción 6
2. Aspectos Generales 7
2.1 Invitación a las veedurías ciudadanas 7
2.2 Compromiso anticorrupción 7
2.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación 7
2.4 Comunicaciones 7
2.5 Idioma 8
2.6 Legalización de documentos otorgados en el Exterior 9
2.7 Conversión de monedas 9
2.8 Normas de interpretación del pliego de condiciones 9
2.9 Modalidad del proceso de selección y su justificación 10
2.10 Régimen legal del proceso y de los contratos 10
2.11 Adendas 10
3. Definiciones 11
Tabla No. 1 11
4. Objeto del contrato 11
4.1 Alcance del objeto 11
4.2 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) 11
4.3Valor estimado del Contrato 13
4.4 Forma de pago 13
4.5 Plazo de ejecución del Contrato 13
4.6 Lugar de ejecución del Contrato 13
5. Requisitos Habilitantes 13
5.1 Capacidad Jurídica 13
5.1.1. Carta de presentación de la propuesta 14
5.1.2 Certificado de existencia y representación legal 14
5.1.3 Propuestas conjuntas 16
5.1.4 Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales 17
5.1.5 Registro único tributario (RUT) 18
5.1.6 Registro único de proponentes (RUP) 18

5.1.7 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación. 20
5.1.8 Certificado del boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la Republica. 20
5.1.9 Compromiso anticorrupción. 20
5.1.10 Copia de cedula de ciudadanía del representante legal. 20
5.1.11 Certificado de Antecedentes Judiciales. 20
5.1.12. Certificado de antecedentes de medidas correctivas. 20
5.1.13 Manifestación De Interés 20
5.1.14 Garantía de Seriedad de la Oferta 20
5.1.15 Declaración Sobre Multas y Sanciones 21
5.1.16 Verificación Jurídica de los Documentos Aportados. 21
5.2 Capacidad Técnica 21
5.2.1 Experiencia 21
Tabla 3 – Experiencia requerida 22
5.2.2 Especificaciones técnicas - Espacio y Equipos mínimos 24
5.2.3 Fichas Técnicas: 24
5.2.4 Certificación de Distribuidor Autorizado. 24
5.3 Capacidad Financiera 24
Tabla 4 - Indicadores de capacidad financiera ..... **¡Error! Marcador no definido.**
5.4Capacidad Organizacional 25
Tabla 5 - Indicadores de capacidad organizacional ..... **¡Error! Marcador no definido.**
6. Evaluación de las Propuestas y Adjudicación Del Contrato 27
6.1 Criterios de Verificación de las propuestas 27
6.1.1 Verificación Jurídica De Los Documentos Aportados: 27
6.1.2 Verificación Técnica De Los Documentos Aportados: 27
6.1.3 Verificación Financiera de los Documentos Aportados: 27
6.2 Ponderación de las Propuestas: 28
6.2.1 Contenido Técnico 28
6.2.1.1 Capacitación para el uso adecuado de traje de buzo y elementos de buceo: Trescientos (300 PUNTOS) 28
6.2.1.2 Capacitación en uso adecuado de elementos de protección personal y primeros auxilios (200 PUNTOS) 29

6.2.2 Apoyo a la Industria Nacional: Cien (100) Puntos: 29
6.2.3 Oferta Económica: CUATROCIENTOS (400) Puntos. 30
6.2.4 Criterio De Desempate De Las Propuestas 30
7.1. Presentación 32
7.2 Capacidad Jurídica 32
7.3 Experiencia 32
7.4 Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional 32
7.5 Oferta Técnica 33
7.6 Oferta Económica 33
7.7 Ofertas Parciales 33
7.8 Validez de las Ofertas 33
7.9 Reserva durante el proceso de evaluación 33
7.10 Evaluación de las Ofertas 34
7.11 Reglas de subsanabilidad 35
7.12 Información inexacta 36
7.13 Rechazo 36
7.15 Causales para la declaratoria de desierto del proceso de selección 38
8. Acuerdos Comerciales 38
Tabla 9 - Cobertura Acuerdos Comerciales 38
9.Adjudicación 39
10 convocatoria limitada a Mipymes 39
11 Riesgos 39
12 Garantías 39
12.1 Garantía de seriedad de la Oferta 39
12.2 Garantía de Cumplimiento 39
Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento 40
13 Interventoría y/o supervisión 40
14. Cronograma 41
15. Minuta del contrato 42
Anexo 1 - Especificaciones técnicas 45
Anexo 2 - Compromiso anticorrupción 53
Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas 54

Anexo 4 – Declaración de Multas y Sanciones..... 56

Anexo 5 – Formato de oferta económica. 57

Anexo 6 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia 65

Anexo 7 – Apoyo a la Industria Nacional 66

Anexo 8 – ofrecimiento de servicio de Capacitación en uso adecuado de elementos de buceo preventiva 67

Anexo 9 - Ofrecimiento de servicio de uso de elementos de protección personal y primeros auxilios 68

Anexo 10. MATRIZ DE RIESGO 69

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-CARDIQUE-004-2021

1. Introducción

La **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE** pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en el formulario del pliego de condiciones electrónico.

La Entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa aplicable.

Es responsabilidad de los interesados la consulta de los documentos, por lo anterior, la Entidad mantendrá toda la información disponible para que sea consultada por los interesados en SECOP II.

La selección del contratista se realiza a través de selección abreviada de menor cuantía dadas las razones del objeto a contratar y la cuantía estimada para el proceso, la cual corresponde a menor cuantía, y de conformidad con los artículos 2° y siguientes de la ley 1150 de 2007.

Se recomienda a los Participantes que antes de elaborar y presentar su Propuesta, tengan en cuenta lo siguiente:

a. Consultar el Régimen Legal aplicable a la presente selección abreviada de menor cuantía y al respectivo Contrato.

b. Leer cuidadosamente el Pliego y sus Adendas, si las llegare a haber, antes de elaborar la Propuesta.

c. Examinar el contenido del Pliego de la presente selección abreviada de menor cuantía y sus condiciones.

d. Presentar los documentos exigidos para la celebración y ejecución del Contrato, en caso de que su Propuesta sea seleccionada.

e. Revisar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para presentar Propuesta y contratar.

f. Conocer las obligaciones y derechos contenidos en el Pliego y cada una de las cláusulas de la minuta del Contrato.

g. Dirigir por vía electrónica a CARDIQUE sus observaciones y solicitar las aclaraciones en caso de encontrar discrepancias u omisiones en este Pliego o en los demás documentos que hacen parte de la presente selección abreviada de menor cuantía.

h. Presentar oportunamente los documentos que deben allegar con la Propuesta, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente Pliego.

i. Verificar que los documentos a presentar con la Propuesta se hayan expedido dentro de los plazos exigidos en el Pliego.

j. Diligenciar y suministrar toda la información requerida en el presente Pliego y sus anexos.

k. Entender que con la presentación de la Propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente Pliego y en la ley.

l. Presentar la Propuesta, incluyendo sus anexos, en el orden establecido en el Pliego para facilitar su estudio, con índice, debidamente foliada y en idioma castellano.

m. Tener claridad respecto a que la presentación de la Propuesta, por parte de los Proponentes constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, anexos, formatos y demás documentos del Pliego; que recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que han aceptado que el Pliego es completo, compatible y adecuado para identificar el servicio a contratar; que están enterados a satisfacción del alcance del objeto a contratar, los Riesgos que asumen y que han tenido en cuenta todo lo anterior para definir la obligaciones que se adquirirán en virtud del Contrato que se celebrará.

n. Verificar que el Pliego contenga los parámetros, directrices e información de obligatoria consideración por los Proponentes que participen en el presente proceso, el cual, junto con el Contrato que se celebre, se sujetará a las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a sus decretos reglamentarios.

2. Aspectos Generales

2.1 Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CARDIQUE invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

2.2 Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

2.4 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Los proponentes al momento de realizar las solicitudes, deberán tener en cuenta lo siguiente:

a El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los pliegos de condiciones el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa; la

observación respectiva; además deberá indicar el e-mail con la finalidad de remitir las respuestas a las observaciones.

b b. Una vez se lleve a cabo el cierre del proceso, CARDIQUE no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

c c. Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones hasta antes de la fecha del cierre del proceso.

d d. CARDIQUE analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

e e. La información sobre preguntas, respuestas y las adendas serán publicados en el portal único de Contratación- SECOP II, para conocimiento de los proponentes interesados en participar en el presente proceso.

f f. Cualquier observación al respecto será recibida únicamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

g g. La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

h Ninguna aclaración verbal será tenida en cuenta y no podrá afectar los términos y condiciones de éste Pliego de Condiciones y sus adendas.

i Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso siempre que estas hayan sido consignadas en las ADENDAS respectivas.

j En caso de Consorcios o Uniones Temporales, las ADENDAS y la información sobre preguntas y respuestas serán enviadas a la dirección registrada en la propuesta, o en su defecto en la que repose como dirección de correspondencia en el certificado de existencia y representación legal de las empresas que hagan parte del consorcio o Unión Temporal.

k Después de la diligencia de cierre solo se le aceptarán al OFERENTE las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por CARDIQUE.

l Las Adendas y la información sobre preguntas y respuestas serán publicadas por CARDIQUE en el portal único de contratación SECOP II.

m Las comunicaciones y solicitudes enviadas a CARDIQUE por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. CARDIQUE, dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP II.

2.5 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 5, que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

2.6 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

2.7 Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

2.8 Normas de interpretación del pliego de condiciones

Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general.

Por lo tanto, se entiende integrada a este la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre las mismas.
B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este Pliego sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
D. Los plazos en días establecidos en este Pliego de Condiciones se entienden como días hábiles, salvo que de manera expresa la Entidad indique que se trata de días calendario o meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
E. Las palabras expresamente definidas en este Pliego de Condiciones deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
F. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

2.9 Modalidad del proceso de selección y su justificación

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley de 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. Uno de los principales criterios utilizados por el Legislador para determinar modalidad de contratación para efectos de la selección de sus contratistas es el presupuestal. Para estos efectos se manejan, respecto de los presupuestos anuales de cada entidad estatal, los conceptos de mayor, menor y mínima cuantía. La base normativa de este criterio, la encontramos actualmente en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007.

Atendiendo a que el presupuesto de la contratación es hasta **CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($190.605.799), INCLUIDO IVA (19%)**, es decir se ubica dentro del contexto de la menor cuantía de CARDIQUE, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, literal b), reglamentado por el articulo **Artículo 2.2.1.2.1.2.20, del decreto 1082 de 2015,** que a su tenor dice:

Lo anterior encuentra concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015:

Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

2.10 Régimen legal del proceso y de los contratos

El marco legal de la presente selección abreviada de menor cuantía y del Contrato de prestación de servicios que se suscribirá en virtud de la adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios de las normas anteriormente citadas, por el Código Civil, el Código de Comercio y por las demás normas concordantes que rijan o lleguen. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas en su totalidad por todos los proponentes dentro de la presente selección abreviada de menor cuantía.

2.11 Adendas

La modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas, que señalarán la extensión del tiempo de cierre que resulte necesario para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas. La adenda deberá incluir el nuevo cronograma y establecerá los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso, el estudio de conveniencia y oportunidad y el aviso de convocatoria, según el caso. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. “la

Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato." Adicionalmente, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 215, la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.

3. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1882 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla No. 1

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de CARDIQUE, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre CARDIQUE, y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a CARDIQUE, por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para Participar en el Proceso de Contratación.

4. Objeto del contrato

El objeto del contrato es **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE** y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo 1 - Especificaciones técnicas.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible el estudio de mercado, estudio del sector, y estudios previos. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

4.1 Alcance del objeto

Prestar el servicio requerido con las especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones de conformidad con Anexo 1 - Especificaciones técnicas

4.2 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-CARDIQUE-004-2021

CLASIFICACION DELSERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CLASIFICADOR UNSPSC			
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461815 – Ropa de seguridad
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461816 – Calzado de protección
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461817 – Protectores de cara y cabeza
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461818 – Protección y accesorios para visión
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461819 – Protectores auditivos
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461820 – Protección de la respiración
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461821 – Seguridad y Protección Personal
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461822 – Equipo de apoyo ergonómico
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461823 – Protección anticaída y equipo de rescate
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461824 – Equipo de limpieza de seguridad y materiales de descontaminación
E	53 – Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 - Ropa	531021 – Batas y monos
E	53 – Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 - Ropa	531031 - Chalecos
E	53 – Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5311 - Calzado	531115 - Botas
E	53 – Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5311 - Calzado	531116 - Zapato

4.3Valor estimado del Contrato

El presupuesto para este proceso de selección se ha estimado en la suma **CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($190.605.799), INCLUIDO IVA (19%)**. Por tal razón, CARDIQUE se reserva la facultad de contratar la totalidad del presupuesto asignado para este tipo de mantenimiento, independiente del valor ofertado.

CARDIQUE, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que se expida para el efecto.

4.4 Forma de pago

CARDIQUE, CARDIQUE se obliga con el contratista a cancelar de la siguiente forma: La Corporación Autónoma Regional del Canal de Dique – CARDIQUE, se obliga con el contratista a pagar en actas parciales, de acuerdo a los elementos entregados en el Almacén de esta entidad, previa presentación de la factura correspondiente que acredite la entrega de los mismos, el ingreso al Área de Almacén y expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dicho pago se realizará, observando lo previsto en la Ley 1150 de 2.007, en relación con el derecho al turno.

El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto, acompañada de la certificación de Supervisor, en la cual deberá constar que el Contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social.

4.5 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es de TRES (03) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4.6 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es Cartagena, ubicado en el departamento de Bolívar, instalaciones de CARDIQUE.

5. Requisitos Habilitantes

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 6 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.

5.1 Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

CARDIQUE, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

5.1.1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente: representante legal para personas jurídicas, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación que deberá diligenciar. Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas.

Si no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente, la carta viene incompleta o de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración de la misma.

En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo, debe presentar la autorización del órgano directivo correspondiente.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

5.1.2 Certificado de existencia y representación legal

Personas Jurídicas Nacionales: Se consideran personas jurídicas nacionales, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana, con aportes de origen privado, que tienen su domicilio principal en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades. El proponente dentro de su objeto deberá tener capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. El proponente deberá acreditar con un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Cartagena de Indias, con la finalidad de realizar cambios de elementos, reclamar garantías, atender reclamaciones de los trabajadores, tomar tallas, entregar muestras, entre otras actividades. Para lo anterior debe que acreditar el domicililo del establecimiento, agencia, local, o sucursal con la matricula mercantil respectiva.

II. Personas Jurídicas de Origen Extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas de origen extranjero, aquellas sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación de un país distinto de Colombia y/o cuyo domicilio se encuentre en el extranjero.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual en caso de no tener sucursal en Colombia deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. El proponente dentro de su objeto deberá tener capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTOS REQUISITOS SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL. LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA CARDIQUE ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

En caso que la sociedad no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social, o no cumple con la duración exigida en los pliegos de condiciones, a la fecha de cierre de la presente Selección abreviada, CARDIQUE procederá a RECHAZAR la propuesta.

E. d. El proponente deberá acreditar con un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Cartagena de Indias, con la finalidad de realizar cambios de elementos, reclamar garantías, atender reclamaciones de los trabajadores, tomar tallas, entregar muestras, entre otras actividades. Para lo anterior debe que acreditar el domicililo del establecimiento, agencia, local, o sucursal con la matricula mercantil respectiva.

5.1.3 **Propuestas conjuntas**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un año (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.

b. Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen un término mínimo de duración o vigencia de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.

d. La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente Selección abreviada.

Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los pliegos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar de manera específica los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de CARDIQUE.

5.1.4 Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales

El proponente deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago correspondiente a los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá presentar para recibir cada pago parcial del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de aportes parafiscales, en los términos del párrafo anterior.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, la declaración donde se acredite cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos ya descritos.

- **Persona Jurídica sin Personal a Cargo:**

Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.

Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán

presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante, lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.

Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.

- **Persona Natural:**

Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar, además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.

- **Persona Natural con Establecimiento de Comercio:**

Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público.

A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar, además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.

5.1.5 Registro único tributario (RUT)

El proponente deberá presentar fotocopia de este documento.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

5.1.6 Registro único de proponentes (RUP)

El proponente deberá presentar fotocopia de este documento.

Los proponentes deben allegar con su propuesta el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas).

La entidad verificará la siguiente clasificación:

CLASIFICACION DELSERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CLASIFICADOR UNSPSC			
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES

E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461815 – Ropa de seguridad
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461816 – Calzado de protección
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461817 – Protectores de cara y cabeza
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461818 – Protección y accesorios para visión
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461819 – Protectores auditivos
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461820 – Protección de la respiración
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461821 – Seguridad y Protección Personal
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461822 – Equipo de apoyo ergonómico
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461823 – Protección anticaída y equipo de rescate
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461824 – Equipo de limpieza de seguridad y materiales de descontaminación
E	53 – Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 - Ropa	531021 – Batas y monos
E	53 – Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 - Ropa	531031 - Chalecos
E	53 – Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5311 - Calzado	531115 - Botas
E	53 – Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5311 - Calzado	531116 - Zapato

NOTA: La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria Pública y deberá contener toda la información que repose en dicho registro.

Los proponentes deben allegar con su propuesta el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

5.1.7 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.

El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

5.1.8 Certificado del boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la Republica.

El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de responsabilidad fiscal, de conformidad con la ley 610/2000. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

5.1.9 Compromiso anticorrupción.

Deberá diligenciar este documento acorde con el formato Anexo 2 - Compromiso anticorrupción, en los pliegos definitivos, debidamente suscrito por el interesado, su representante legal o apoderado.

5.1.10 Copia de cedula de ciudadanía del representante legal.

El proponente deberá presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o en caso de que sea persona natural, presentará copia del documento de identidad de quien figure como proponente.

5.1.11 Certificado de Antecedentes Judiciales.

Se verificará que no registren antecedentes judiciales el proponente y su representante legal.

5.1.12. Certificado de antecedentes de medidas correctivas.

Se verificará que no registren multas pendientes relacionadas con medidas correctivas del representante legal/proponente.

5.1.13 Manifestación De Interés

De conformidad con el articulo **2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015, los interesados deberán en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación, manifestar su intención de participar a través de una comunicación dirigida a CARDIQUE en tal sentido, indicando el número y el objeto del proceso.

5.1.14 Garantía de Seriedad de la Oferta

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, NIT Nº 800.254.453-5. y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y sesenta (60) días más, y su valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

En caso de Proponentes plurales, la Garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la invitación a ofertar que le haya formulado CARDIQUE en el caso de resultar adjudicatario de la misma. En todo caso, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de siniestro en la garantía de la seriedad de la oferta, la compañía de seguros debe responder por el total del valor asegurado a título de sanción de acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.15 Declaración Sobre Multas y Sanciones

El oferente deberá presentar con su propuesta declaración sobre multas y sanciones de los últimos cinco (5) años, en caso de no declarar las multas y sanciones se debe indicar en el formulario.

5.1.16 Verificación Jurídica de los Documentos Aportados.

La verificación jurídica de las propuestas será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE.

La entidad verificara la capacidad jurídica para manifestar la voluntad y contraer las obligaciones comerciales derivadas de la eventual suscripción del contrato. La entidad podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que estos subsanen aquellos requisitos, no necesarios para la comparación de las propuestas, de conformidad con el cronograma de actividades del pliego de condiciones electrónico.

5.2 Capacidad Técnica.

5.2.1 Experiencia

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3, del decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la naturaleza del contrato a ejecutar, El **Proponente** deberá acreditar experiencia exitosa en contratos que tengan por objeto

sea o tenga el alcance de suministros de elementos de protección personal o similares, mediante la ejecución de dos (2) contratos en las siguientes condiciones:

- El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidad pública o privada, directamente relacionados con el objeto de la presente Convocatoria Pública relacionado con suministros, dotación de elementos de seguridad industrial y /o elementos de protección personal y/o vestuario y calzado o similares. El valor de la sumatoria de los contratos debe ser superior al valor del presupuesto oficial de 71 SMLMV.

- Los dos (2) contratos deben estar identificados con los códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y registrado en el RUP expedido por la Cámara de Comercio. En la sumatoria de los dos (2) contratos deben estar identificados mínimo seis (6) códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel que a continuación se relacionan:

Tabla 3 – Experiencia requerida

CLASIFICACION DELSERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CLASIFICADOR UNSPSC			
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461815 – Ropa de seguridad
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461816 – Calzado de protección
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461817 – Protectores de cara y cabeza
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461818 – Protección y accesorios para visión
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461819 – Protectores auditivos
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461820 – Protección de la respiración
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461821 – Seguridad y Protección Personal
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461822 – Equipo de apoyo ergonómico

E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461823 – Protección anticaída y equipo de rescate
E	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461824 – Equipo de limpieza de seguridad y materiales de descontaminación
E	53 – Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 - Ropa	531021 – Batas y monos
E	53 – Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 - Ropa	531031 - Chalecos
E	53 – Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5311 - Calzado	531115 - Botas
E	53 – Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5311 - Calzado	531116 - Zapato

Cuando el proponente no cumpla con la experiencia mínima, se evaluará la propuesta como NO HABILITADO.

CARDIQUE podrá verificar de manera directa esta información en el RUP y si el proponente no acompaña con su propuesta estos documentos objeto de verificación la misma será considerada como NO HABILITADO.

La experiencia del proponente se documentará a través del Registro Único de Proponentes. De conformidad con lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, articulo 6, modificado por el Decreto 019 de 2012, articulo 221 y en virtud del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificará la información consignada en el Registro Único Proponentes (RUP) requisito habilitante de experiencia, en el cual se deben evidenciar los contratos celebrados por éste, identificados en el Clasificador de Bienes y servicios solicitados por la entidad, en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

No obstante, lo anterior, por las características del objeto a contratar se requiere de información adicional a la contenida en el RUP, por lo que los proponentes deberán anexar las certificaciones con las cuales se acreditará la experiencia en el presente numeral; las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- En caso de que la certificación o copia del contrato sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide la certificación.
- En caso de que la certificación o copia del contrato sea expedida por una entidad estatal, se verificará la información en el SECOP II.

Para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta lo siguiente:

En los casos en los cuales, una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente.

El contrato deberá estar terminado para la fecha de cierre o entrega de las propuestas.

Cuando la experiencia especifica con la que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual y/o se evidencie que con el contrato aportado se adquirieron otros bienes diferentes a los requeridos; en la evaluación solo se tomara el valor correspondiente de los bienes solicitados en este proceso; por lo que se deberá discriminar su valor para su consideración.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, uno solo los integrantes podrá acreditar este requisito en su totalidad.

Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, CARDIQUE considerará para efectos de la evaluación solo el valor correspondiente al porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales.

Las copias de contratos, actas de facturas, etc., solo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentados y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

NOTA: Los subcontratos no se tomarán como experiencia.

Tratándose de oferentes plurales (consorcio o unión temporal) se exigirá el cumplimiento de este requisito a cada uno de los integrantes.

5.2.2 Especificaciones técnicas.

El proponente deberá declarar y diligenciar bajo la gravedad de juramento que cumple con las especificaciones técnicas del Anexo 1 - Especificaciones técnicas

5.2.3 Fichas Técnicas:

El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta las fichas técnicas de cada uno de los bienes y servicios objeto del contrato.

5.2.4 Certificación de Distribuidor Autorizado.

El proponente deberá adjuntar certificación de distribuidor o subdistribuidor autorizado de la marca para los elementos que los requieran.

5.3 Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes requisitos mínimos con relación a los aspectos financieros:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,6
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,5.

Cuando se trate de propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se determinar a partir de la sumatoria de los indicadores de cada uno de los miembros que forman parte del Consorcio o Unión Temporal afectado por su porcentaje de participación.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE, lo que generará el rechazo de la misma.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

5.4Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,09
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,05

Cuando se trate de propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se determinará a partir de la sumatoria de los indicadores de cada uno de los miembros que forman parte del Consorcio o Unión Temporal afectado por su porcentaje de participación.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

6. Evaluación de las Propuestas y Adjudicación Del Contrato

Las ofertas serán evaluadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos, financieros, técnicos y oferta económica y éstos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos mínimos de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.

6.1 Criterios de Verificación de las propuestas

El Comité Evaluador designado en el acto de apertura del proceso, previo análisis de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública, recomendará al Ordenador del Gasto el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios. Se evaluará así:

FACTOR	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
Aspectos jurídicos	Cumple o No Cumple
Aspectos financiero	Cumple o No Cumple
Capacidad Organizacional	Cumple o No Cumple
Aspectos técnicos	Cumple o No Cumple

El Comité Evaluador verificará que el proponente haya aportado la totalidad de la documentación exigida en el pliego de condiciones.

6.1.1 Verificación Jurídica De Los Documentos Aportados:

La verificación jurídica de propuestas será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. Los documentos que pueden ser subsanados, sin que impliquen mejorar o modificar las propuestas deberán presentarse por los oferentes dentro del plazo fijado por la entidad para tal efecto so pena de que la propuesta sea descalificada por no cumplir con los requerimientos jurídicos, lo que la inhabilitará para seguir siendo evaluada. La determinación de requisitos jurídicos será la que se indique en el pliego de condiciones definitivo.

6.1.2 Verificación Técnica De Los Documentos Aportados:

La verificación técnica de las propuestas será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. Los documentos que pueden ser subsanados, sin que impliquen mejorar o modificar las propuestas deberán presentarse por los oferentes dentro del plazo fijado por la entidad para tal efecto so pena de que la propuesta sea descalificada por no cumplir con los requerimientos técnicos, lo que la inhabilitará para seguir siendo evaluada. Dentro de los requisitos para la habilitación técnica de los proponentes se encuentran

6.1.3 Verificación Financiera de los Documentos Aportados:

La verificación financiera de propuestas será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. Los documentos que pueden ser subsanados, sin que impliquen mejorar o modificar las propuestas deberán presentarse por los oferentes dentro del plazo fijado por la entidad para tal efecto so pena de que la propuesta sea descalificada por no cumplir con los requerimientos financieros, lo que la inhabilitará para seguir siendo evaluada. Respecto de los requisitos financieros exigidos para este proceso de selección debemos manifestar los siguientes:

6.2 Ponderación de las Propuestas:

Una vez se determinen las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios, sobre un total máximo de 1000 puntos:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
Factor Económico	400 puntos
Factor Técnico - Calidad	500 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
PUNTAJE TOTAL	**1000 puntos**

6.2.1 Contenido Técnico

Este puntaje se asignará en atención a los siguientes criterios, los cuales se resumen en las siguientes tablas, las cuales contienen los CRITERIOS que describen FACTORES ADICIONALES con los cuales se puede acceder al puntaje respectivo, sobre un puntaje máximo para el componente técnico de cuatrocientos (400) puntos.

ITEMS	CRITERIOR DE PONDERACION TECNICOS	PUNTAJE
1	El oferente que ofrezca sin costo alguno capacitación para el uso adecuado de traje de buzo y de elementos de buceo.	300
2	El oferente que otorgue sin costo alguno el servicio capacitación en el uso de elementos de protección personal y primeros auxilios para mínimo cincuenta (50) funcionarios de CARDIQUE.	200

6.2.1.1 Capacitación para el uso adecuado de traje de buzo y elementos de buceo: Trescientos (300 PUNTOS)

CAPACITACION TRAJE DE BUZOY ELEMENTOS DE BUCEO	PUNTOS
El oferente que ofrezca sin costo alguno capacitación con una intensidad de veinte (20) horas o más, para el uso adecuado de traje de buzo y elementos de buceo	300
El oferente que ofrezca sin costo alguno capacitación con una intensidad entre quince (15) horas y diecinueve (19) horas, para el uso adecuado de traje de buzo y elementos de buceo.	200
El oferente que ofrezca sin costo alguno capacitación con una intensidad entre diez (10) horas y catorce (14) horas, para el uso adecuado de traje de buzo y elementos de buceo.	100
El oferente que ofrezca sin costo alguno capacitación con una intensidad de menos de diez (10) horas, o que no ofrezca capacitación para el uso adecuado de traje de buzo y elementos de buceo	0

6.2.1.2 Capacitación en uso adecuado de elementos de protección personal y primeros auxilios (200 PUNTOS)

CAPACITACION EN USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCCION PERSONAL Y PRIMEROS AUXILIOS	PUNTOS
El oferente que ofrezca sin costo alguno capacitación con una intensidad de veinte (20) horas o más, para el uso adecuado de trajes de protección personal y primeros auxilios dirigido a mínimo cincuenta (50) funcionarios de CARDIQUE.	**200**
El oferente que ofrezca sin costo alguno capacitación con una intensidad entre quince (15) horas y diecinueve (19) horas, para el uso adecuado de trajes de protección personal y primeros auxilios dirigido a mínimo cincuenta (50) funcionarios de CARDIQUE.	**100**
El oferente que ofrezca sin costo alguno capacitación con una intensidad entre diez (10) horas y catorce (14) horas, para el uso adecuado de trajes de protección personal y primeros auxilios dirigido a mínimo cincuenta (50) funcionarios de CARDIQUE.	**50**
El oferente que ofrezca sin costo alguno capacitación con una intensidad de menos de diez (10) horas, o que no ofrezca capacitación para el uso adecuado de trajes de protección personal y primeros auxilios dirigido a mínimo cincuenta (50) funcionarios de CARDIQUE.	**0**

6.2.2 Apoyo a la Industria Nacional: Cien (100) Puntos:

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, estos deberán anexar fotocopia del documento de identidad del Supervisor y el Coordinador de Operaciones ofrecidos.

En los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE asignará el siguiente puntaje:

Método: Se asigna de acuerdo a la siguiente tabla:

ITEM	PORCENTAJE DE OBRA DE MANO NACIONAL	PUNTAJE
Personal solicitado	Cuando el proponente oferte el 100% del personal de origen nacional.	100
	Cuando el Proponente oferte personal de origen nacional y extranjero.	50
	Cuando el Proponente oferte el personal 100% de origen extranjero.	0

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

NOTA: Los documentos soporte del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberán ser anexados por el proponente dentro de los documentos de la propuesta y no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas.

6.2.3 Oferta Económica: CUATROCIENTOS (400) Puntos.

El precio de la propuesta tendrá una asignación máxima de CUATROCIENTOS (400) puntos.

La propuesta económica se evaluará teniendo en cuenta el precio de la oferta según las siguientes fórmulas:

Criterio de calificación 1. Otorgará un puntaje máximo de 400 puntos.

De los valores de las propuestas habilitadas y el Presupuesto Oficial se establecerá una media geométrica.

Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del 100% del Presupuesto Oficial NO CALIFICAN ECONÓMICAMENTE. Se rechazan.

Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que resulte de multiplicar el valor unitario por cantidad.

De los valores de las propuestas que queden incluidas dentro del rango determinado por el criterio anterior, se establecerá una media geométrica, incluyendo el Presupuesto Oficial.

Se calculará la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica S.
Dn = [Yn – S]

La propuesta cuyo Dn en valor absoluto sea menor recibirá 400 puntos. Las demás propuestas recibirán cada una 100 puntos menos que la anterior, a medida que su Dn en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

6.2.4 Criterio De Desempate De Las Propuestas

De conformidad con el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

7. Oferta

7.1. Presentación

Las ofertas se presentaran a través del Sistema electrónico de contratación pública SECOP II, de la página colombiacompra.gov.co, de conformidad con el cronograma del pliego de condiciones electrónico.

7.2 Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

a. Certificado el RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.

Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta

Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

Se verificará que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Fotocopia del documento de identidad del representante, representante legal o del apoderado.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

7.3 Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección 5.2.1 Experiencia, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado para tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 6 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.

7.4 Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere el numeral .

El proponente deberá declarar y diligenciar bajo la gravedad de juramento que cumple con las especificaciones técnicas del Anexo 1 - Especificaciones técnicas

5.2.3 Fichas Técnicas:

El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta las fichas técnicas de cada uno de los bienes y servicios objeto del contrato.

5.2.4 Certificación de Distribuidor Autorizado.

El proponente deberá adjuntar certificación de distribuidor o subdistribuidor autorizado de la marca para los elementos que los requieran.
5.3 Capacidad Financiera y 5.4Capacidad Organizacional, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado para tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 6 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

7.5 Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4 – Declaración de Multas y Sanciones..

7.6 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5 – Formato de oferta económica.

7.7 Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes y servicios requeridos en el Anexo Técnico del presente pliego.

7.8 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de 90 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

7.9 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

CARDIQUE, mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. CARDIQUE se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que CARDIQUE, comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

7.10 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 5. Requisitos Habilitantes, serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 6. Evaluación de las Propuestas y Adjudicación Del Contrato

CARDIQUE, debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección

14. Cronograma.

7.11 Reglas de subsanabilidad

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad deberá solicitar a los Proponentes, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables.

Los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento señalado en el numeral

14. Cronograma.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido en el informe de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue.

En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

7.12 Información inexacta

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, la Entidad, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la Entidad, el documento inicialmente entregado por el proponente se entenderá como no presentado.

7.13 Rechazo

CARDIQUE, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción durante el Proceso de Contratación. (c) Las que a continuación se relacionan:

1. Cuando el proponente o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
2. Cuando se presenten varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, se admitirá la primera en orden de recepción y se rechazarán todas las propuestas siguientes donde aparezca el mismo oferente.
3. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del Consorcio o Unión Temporal que presentan oferta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado oferta para el presente proceso de selección.
4. Cuando el proponente, o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o aparecer reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales, siempre y cuando, este reporte constituya causal de inhabilidad o incompatibilidad. Lo anterior, de acuerdo con la consulta en línea de antecedentes que realiza la Entidad.
5. Si al verificar las condiciones de capacidad jurídica, requerimientos mínimos de contenido técnico y capacidad financiera no cumple con lo requerido por CARDIQUE en el Pliego de Condiciones Definitivo y solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente atendidas antes de la adjudicación del presente proceso de selección.
6. Cuando la garantía de seriedad, no se presente en oportunidad tal como la Ley 1150 de 2007 y como lo establece la Circular externa única expedida por Colombia Compra Eficiente.
7. Cuando la oferta económica presentada o corregida supere el presupuesto oficial establecido por la Entidad.
8. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial, o presentando propuesta alternativa sin considerar la propuesta básica.
9. Cuando no se diligencie correctamente la lista de precios del pliego de condiciones electrónico o el anexo denominado PROPUESTA ECONÓMICA o el documento aportado en la propuesta que contenga la misma información establecida en el citado Formato, no se encuentre suscrito por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido o de presentarse este, presente inexactitudes que no permitan establecer claramente el valor total de la oferta.
10. Cuando la oferta sea considerada artificialmente baja, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
11. Cuando la duración de la persona jurídica proponente sea inferior a la duración del contrato y un(1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
12. Cuando la oferta sea enviada por medio distinto al señalado en el presente pliego.
13. Cuando se evidencie que la información contenida en la oferta no se ajusta a la realidad, o contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la oferta o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.
14. Cuando no se esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
15. En los demás casos expresamente establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo. No obstante todo lo anterior, el presente proceso de selección deberá estar sujeto a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: CUANDO SE TRATE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SE APLICARAN TODAS LAS ANTERIORES CAUSALES, A CADA UNO DE SUS INTEGRANTES

7.15 Causales para la declaratoria de desierto del proceso de selección

Durante el término del presente Proceso de Contratación, la Entidad podrá declararlo desierto cuando:

A. No se presenten ofertas.
B. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
D. El Representante Legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
E. Las demás contempladas en laLey.

8. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C[13].

Tabla 9 - Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $834.618.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.438.000 **COP**	Bienes y servicios $208.654.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.438.000 **COP**	Bienes y servicios $918.079.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.438.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios $396.443.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.438.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $208.654.000 **COP** Servicios de Construcción* $10'335.931 **USD**	Bienes y Servicios* $397,535 **USD** Servicios de construcción* $12'721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.438.000 **COP**	Bienes y servicios $1.208.928.000 **COP** Servicios de construcción $38.687.607.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios $836.008.000 **COP** Servicios de construcción $20.900.211.000 **COP**	Bienes y servicios $209.002.000 **COP** Servicios de construcción $20.900.211.000 **COP**	Bienes y servicios $919.609.000 **COP** Servicios de construcción $20.900.211.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**	Bienes y servicios $292.117.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.500.000 **COP**	Bienes y servicios $1.669.240.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $788.071.000 **COP** Servicios de construcción $19.701.769.000 **COP**	Bienes y servicios $512.246.000 **COP** Servicios de construcción $19.701.769.000 **COP**	Bienes y servicios $866.878.000 **COP** Servicios de construcción $19.701.769.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 **COP**	Bienes y servicios $241.786.000 **COP**	Bienes y servicios $752.599.000 **COP**

		Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios* $78.920 **USD** Servicios de construcción* $10'259.653 **USD**	Bienes y servicios* $394.602 **USD** Servicios de construcción* $12'627.266 **USD**
Triángulo	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
Norte	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $777.100.000 **COP** Servicios de construcción $19.427.500.000 **COP**	Bienes y servicios	Bienes y servicios
			$505.115.000 **COP** Servicios de construcción $19.427.500.000 **COP**	$777.100.000 **COP** Servicios de construcción $19.427.500.000 **COP**

9.Adjudicación

CARDIQUE, adjudicará en audiencia pública, al proponente que obtenga mayor puntaje en la ponderación de puntaje en la etapa de evaluación. . El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato

10 convocatoria limitada a Mipymes.

El proceso contractual no será susceptible de ser limitado a MIPYMES hasta no se regule por parte del Gobierno Nacional la **Ley 2069 de 2020**.

11 Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato en el **Anexo 10. MATRIZ DE RIESGO**

12 Garantías

12.1 Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de CARDIQUE, por un valor el 10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con el numeral De conformidad con el articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados deberán en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación, manifestar su intención de participar a través de una comunicación dirigida a CARDIQUE en tal sentido, indicando el número y el objeto del proceso.
5.1.14 Garantía de Seriedad de la Oferta

12.2 Garantía de Cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de CARDIQUE, La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

13 Interventoría y/o supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario asignado por el Director General.

Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación estarán las de:

a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato;
b) Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato;
c) Dar el Visto Bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista;
d) Certificar el recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios contratados, de conformidad con los requerimientos y necesidades de la Entidad;
e) Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los pliegos de condiciones y en su propuesta;
f) Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista.
g) Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación;
h) En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Jurídica o quien haga sus veces CARDIQUE, con miras a lograr la mejor decisión para las partes;
i) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual;
j) Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato;
k) Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato;
l) Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993;

m) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto.

14. Cronograma

El cronograma es el establecido en el pliego de condiciones electrónico del proceso a través de SECOP II.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

CRISTIAN FERNANDO CAÑON BERNAL
Director General (E)- CARDIQUE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Elkin Bossa Montero	Asesor Jurídico Externo - Cardique	
Revisó	Yenis Maria Andrews	Asesor Jurídico Externo - Cardique	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-CARDIQUE-004-2021

15. Minuta del contrato

OBETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____(_____), quien actúa como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE-, entidad del orden público, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena de Indias, por una parte, quien en adelante se llamará **LA CORPORACION Y** ……**,** entidad identificada con NIT …….., constituida …….., representada legalmente por ……**,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. …….. expedida en ……, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar este Contrato Estatal de Compra-Venta, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE, justificó la necesidad del _____. **SEGUNDA:** Que de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2008 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, se estudiaron las condiciones y precios del mercado, en relación con el servicio a contratar a través de un proceso de Selección Abreviada evento Menor Cuantía. **TERCERA:** Que en la vigencia presupuestal del año 2016 se certificó la existencia de la correspondiente disponibilidad presupuestal para celebrar este contrato. **CUARTA:** Que esta contratación se adelantará a través de la modalidad de selección denominada Selección Abreviada, evento Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el literal b), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150, reglamentado por el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20. **QUINTA:** Que de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 se ha publicado en el SECOP II del Portal Único de Contratación de la Presidencia de la República, la Convocatoria Pública a Presentar Ofertas y el proyecto de Pliego de Condiciones. **SEXTA:** Que se ha publicado igualmente, en el SECOP II del Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, el Pliego de Condiciones Definitivo y la Resolución de Apertura. **SEPTIMA:** La Corporación, con base en las convocatorias publicadas en el SECOP II recibió…… (……..) propuestas las cuales fueron evaluadas por el Comité Evaluador designado por la Dirección General de esta Corporación, quienes recomendaron adjudicar el contrato a ……**,** por presentar la oferta más favorable de conformidad con los criterios de evaluación previstos en el Pliego de Condiciones. **OCTAVA: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal constitucional y legal de inhabilidad. **NOVENA:** La interventoría del presente contrato estará a cargo del funcionario que para tal efecto designe el Director General. En mérito de lo anterior las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a contratar el **_____.** En virtud de lo anterior, el contratista deberá estar en condiciones de suministrar lo siguiente: Se anexará cuadro de cantidades. **PARÁGRAFO:** El contratista se compromete a cumplir con el objeto del presente contrato y a ceñirse a las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Condiciones y en su oferta, los cuales se anexan al presente contrato constituyéndose en parte integral del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** EL valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales, asciende a la suma de**…… PESOS M. CTE. ($……..). CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO :** EL Contratante pagará al Contratista el valor del presente contrato…….. **CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** El término de ejecución total y cabal del objeto contractual será de ____ (___) meses, los cuales comenzarán a computarse a partir de la aprobación de la Garantía Única. **CLÁUSULA QUINTA: ESPECIFICACIONES:** EL CONTRATISTA se ceñirá a las especificaciones suministradas por El Contratante por conducto de la Interventoría. **CLÁUSULA SEXTA: CONTRATOS ADICIONALES:** En el evento que se presentaré la necesidad de suministrar servicios no contratados en este documento, pero indispensables para la debida ejecución total y satisfactoria del objeto contratado, el Contratante podrá celebrar el respectivo contrato adicional hasta por un 50% del valor inicial de este

contrato. Así mismo el Contratante se reserva el derecho a contratar dichos adicionales con otra persona distinta al Contratista. **CLÁUSULA SÉPTIMA : INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** EL CONTRATANTE podrá interpretar, modificar y terminar el presente contrato cuando se presenten circunstancias especiales y por motivos graves para el interés público de acuerdo con lo señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni celebrar subcontratos sin previa autorización escrita del Contratante. En todo caso el subcontratista no tendrá derecho a reclamación alguna contra El Contratante por cualquier incumplimiento del CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA y declaratoria de caducidad EL CONTRATANTE hará efectiva como sanción una suma equivalente al _____ por ciento (___%) del valor total del contrato que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen. **CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTA:** El Contratante no tendrá ningún nexo ni relación laboral con los empleados y/o trabajadores que EL CONTRATISTA vincule para el cumplimiento de las obligaciones que asuma con El Contratante por tanto corresponde al Contratista el reconocimiento y pago de salarios indemnizaciones y prestaciones sociales que se causen con dicho personal. En consecuencia a su costa contratará y prestará los servicios médicos, farmacéuticos y quirúrgicos establecidos por la ley asumiendo los riesgos que por causa del trabajo sufran los trabajadores. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD:** El Contratante podrá declarar la caducidad del presente contrato mediante acto administrativo debidamente motivado por incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA y dar por terminado el mismo ordenando su liquidación. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA y se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA : GARANTÍA ÚNICA:** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia a favor de EL CONTRATANTE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato una garantía única que ampare :

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO: En todo caso la Garantía Única se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. La garantía requiere para su validez de la aprobación por parte de EL CONTRATANTE. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido del mismo y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato lo que se hará en un término no mayor a cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del contrato y a partir de la fecha en que queda en firme el acto que declara la caducidad. El acto administrativo que ordena la liquidación del contrato será motivado y susceptible de recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y no podrá iniciarse su ejecución hasta tanto no se halla aprobado la Garantía Única, certificado la existencia de la disponibilidad presupuestal y, efectuado el registro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: LEGALIZACIÓN:** Los gastos de legalización del contrato serán a cargo de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: DOMICILIO:** Las partes señalan la ciudad de Cartagena de Indias como domicilio contractual. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Entregar los equipos de protección personal de conformidad con las especificaciones técnicas y las tallas entregadas. 2. Acatar la constitución, la ley, las normas legales y procedimentales y demás disposiciones pertinentes. 3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión y aportes parafiscales, cuando haya lugar. 4. Constituir las garantías pactadas en el presente contrato. 5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato. 6. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. 7. Ejecutar idóneamente el objeto para que fue contratado. 8. Cumplimiento de

requisitos de salud y seguridad en el trabajo (SST) por parte de los contratistas, lo cual está establecido en el Decreto 1072 de 2015. 9. Presentar ante el supervisor contractual, el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud, y de pensiones en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995, y demás normas concordantes y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002 y demás que los adicionen complementen o modifiquen. 10. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que les sean solicitados, ante el funcionario que realice la supervisión contractual. 11. Actuar con lealtad, responsabilidad, y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a éste. 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 13. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 14. Cumplir con las obligaciones tributarias a qué hubiere lugar por razón del presente contrato. 15 Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor, para tal efecto. 16 Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz. 17 Desarrollar las actividades objeto de éste contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que le imparta el Supervisor. 18. Apoyar a CARDIQUE en la toma de decisiones desde su disciplina, si a ello hubiere lugar. 19. Si hay lugar a ello asistir a las reuniones que disponga CARDIQUE y considere necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 20. Prestar apoyo a CARDIQUE de acuerdo con sus conocimientos y/o experiencia en el marco del objeto contractual.21. Responder por los elementos que se le asignen para llevar a cabo la ejecución contractual, y a la terminación del mismo, reintegrarlos en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro normal de los mismos. 23. Estar y permanecer inscrito en el Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN. 24. *Cumplir con lo establecido en la Resolución No. 0439 de junio 1 de 2020 "por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus covid-19, en la Corporación Autónoma Regional Del Canal Del Dique CARDIQUE.* **Todas las demás que se originen dentro del contrato CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA además de los derechos y obligaciones pactados en el presente contrato en virtud de la autonomía de la voluntad, tendrá los derechos y deberes consagrados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN:** Las partes levantarán un acta resumen donde conste el cumplimiento general del contrato. El Contratante certificará la entrega a satisfacción y fecha de terminación sin perjuicio de lo estipulado sobre reparación de defectos posteriores a la entrega y recibo definitivo del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PAGO DE IMPUESTOS Y ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** De acuerdo con lo previsto en las normas pertinentes EL CONTRATISTA cancelará el impuesto del uno por ciento (1%) del valor total del presente contrato antes de IVA (19%) sobre AIU por concepto de estampilla "Universidad de Cartagena, Siempre a la Altura de los Tiempos"**. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Son documentos anexos al presente contrato: a) La garantía Única y la respectiva aprobación de la misma; b) Certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal correspondiente; c) El Pliego de Condiciones y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA con las especificaciones, características y cantidades; d) La constancia de pago de la estampilla Pro Universidad de Cartagena. Para constancia se firma en el Distrito de Cartagena de Indias, a los ____ días del mes de _____de 2020

EL CONTRATANTE:

_____
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Director General – CARDIQUE

EL CONTRATISTA:

_____
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-CARDIQUE-004-2021

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

[Lugar y fecha]
Señores
CARDIQUE ,

Proceso de Contratación –

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que conozco y cumplo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1.	Lente de seguridad oscuro con antiempañante cumple ANSI Z87.1. Gafas de Seguridad que proporciona una protección ocular increíblemente ligera, flexible y duradera contra salpicaduras químicas, partículas y polvo, el perfil ajustado de los oculares proporciona una perfecta protección contra impactos alrededor de los ojos. Los especiales soportes de la nariz aseguran el lente al rostro sin deslizarse, al mismo tiempo que proveen un suave asiento. Características: Visión amplia y sin restricción. º Protección lateral º Lente de policarbonato de la más alta calidad óptica, contra impactos. º Lentes disponibles en varios colores, con antiempañante. º Armazón de Nylon con patillas telescópicas regulables extensibles. º Amplia visión sin obstrucciones. º Diseño moderno, adecuado para hombres y mujeres. º Posee protección UV385 (99,9%) En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	100
2.	Mascara Ful Face Fabricado en silicón que hace del respirador sea mas ligero , disminuyendo el estréspor uso durante tiempos prolongados. Diseño de copa nasal y válvulas check de baja resistencia en el proceso de inhalación y exhalación, permite un mayor rendimiento al usuario en sus tareas cotidianas y actividades forzadas. Este lente está fabricado en policarbonato resistente a rayaduras y sin distorsión cumpliendo los estándares de alto impacto dispuestos por ANSI, brindando además de Protección Respiratoria, Protección Facial en trabajos de impacto. Corrección Óptica del lente facial que suprime la distorsión de visión restando las molestias de fatiga ocular, dolor de cabeza, accidentes por percepción, a su vez evolucionando con una “visión superior” potencializada con la ubicación de los cartuchos redondeados y hacía atrás, permitiendo una visión perimetral natural. Características y componentes: Pieza Facial y sello de Silicón, Lente de policarbonato ópticamente corregido y protección antirayaduras, Copa nasal de silicón, Válvulas de inhalación y exhalación de hule sintético, Cámaras, aros de ajuste de lente y protector frontal de plástico resistente a impacto, Arnés (estilo Europeo) de polipropileno alta densidad con bandas de nylon, Arnés Clásico de hule también disponible. Aprobado NIOSH bajo la norma 42CFR84. Normado OSHA, 29 CFR parte 1910.134, Excede estándares ANSI Z87.1+ en impacto y visión. En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	13
3.	Cartucho para vapores orgánicos y gases, Incluyendo Cloro, Dióxido de Azufre, Dióxido de Cloro, Cloruro de Hidrógeno, Sulfuro de Hidrógeno cartuchos combinados advantage, está certificada por CE, son ligeros, de bajo perfil y proveen una gran protección contra químicos y partículas. Se acoplan perfecto a las buconasales de los respiradores de media cara y cara completa . GMV protección contra vapores orgánicos y gases ácido. Cumplimiento y aprobación de la Norma: NIOSH 42 CFR Parte 84. OSHA. En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	6

4.	Cartucho para vapores orgánicos , pinturas con brocha,, trabajos con pintura no pulverizada que requieren solventes , esmaltes epóxidos, esmaltes sintéticos, látex, oleos, pinturas anticorrosivas, protege al usuario contra vapores orgánicos y están aprobados por NIOSH, cartuchos bajo perfil tipo bayoneta, liviano, Normativa y aprobaciones OSHA 1910.66, OSHA 1926.502, ANSI A10.32, OSHA Z359.1-2007. CSA Z259.10, M 90 Clase A y P, NFR-123 -PEMEX -2007. CE. En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	14
5.	Cartucho para gases acidos protege al usuario contra vapores orgánicos y están aprobados por NIOSH, cartuchos bajo perfil tipo bayoneta, liviano, Normativa y aprobaciones OSHA 1910.66, OSHA 1926.502, ANSI A10.32, OSHA Z359.1-2007. CSA Z259.10, M 90 Clase A y P, NFR-123 -PEMEX -2007. CE. En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	14
6.	Protector auditivo de inserción marca ASP, reutilizable con cordón, con 4 membranas que permiten una mayor atenuación y ajuste dentro del canal auditivo, color naranja y cordón color verde. EN BOLSA Nivel de Reducción del Ruido 23 Db. Cumple con la norma ANSI S3.19-1974.	70
7.	Caja de Guantes de Latex Barrera de protección para las manos, elaborados en látex de caucho natural que no altera la sensibilidad táctil, hipoalergénicos , no estériles, alta resistencia a la elongación, con puño con reborde para ayudar a prevenir el deslizamiento ,color natural, látex blanco, ambidiestro, AQL1.5 en calidad de guante. Producto que combina protección y comodidad. Los guantes con talco presentan un leve entalcamiento, disponibles también sin talco. Longitud mm 240+- 10, ancho de palma 76+-10, 84+-10, 94+-10, 105+-10, espesor mínimo del dedo 0.11+-0.02 mm, espesor mínimo de la palma 0.10+-0.02 mim, tensión (MPa) Mínimo 18, Elongación a la rotura (%) Mínimo 650, Permeabilidad Escasa, gramaje: Talla S:4.4-4.6 g, Talla M: 4.8 a 5.0 g, Talla L: 5.3 a 5.5 g, estándares: ISO 9001:2008, ISO 13485:2003, ISO 14971:2009. Certificado por el Invima 2011DM-0007180. Presentacion caja por 100 unidades	10
8.	Mascarilla respirador de alta efciencia N95. certificada N95 por NIOSH (N° de Aprobación TC-84A-8118) Color Blanco, especial para trabajo en altas concentraciones de partículas (2x106 partículas/ft3). Retiene más del 95% de las partículas de tamaño 0,075 micras tiene la capacidad de retener la bacteria causante de la tuberculosis Plegable. Caja por 50 unidades. En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	8
9.	Careta de Buceo Fabricada normalmente de goma o silicona, la cual tiene el propósito de interponer un espacio de aire entre el agua y los ojos, con el fin de ver con claridad a través de ella, impidiendo además la entrada de ésta a la nariz y ojos, evitando irritaciones o infecciones. El lente debe estar hecho de vidrio templado, inastillable u orgánico de alta resistencia.	1
10.	Guantes en Neopreno de grosores en un rango entre 2 y 7 mm para aguas calientes, en Neopreno Superstretch y palma fabricada con cuero sintético negro. Presentación en pares.	16
11.	Botín para buzos, uso de nylon para mayor elasticidad y neopreno para la protección térmica, ideal para protección térmica en aguas muy frías. Suela de Goma, Doblado Plush, cremallera plástica, se pueden usar con todo tipo de trajes húmedos o semisecos. Se adaptan muy bien a las aletas ajustables	1
12.	Aletas Calzantes, La pala hecha de un material plástico y la parte calzante de goma de neopreno, lo cual las hace más ligero el desplazamiento del buzo. Fabricación de la pala y laterales en dos componentes, Calzante de doble componente. Zona de transmisión de la potencia Zona de flexibilidad: permite que la aleta alcance rápidamente la inclinación óptima para la propulsión y la canalización del agua. Hebillas de apertura rápida. Tira ergonómica E..S.B.S	1

13.	Traje para buzo Calidad de primera clase. Categoría asociado con buceo y apnea, trajes de protección. Diseñado para Hombres. Traje proporciona un medio para disfrutar de muchas de las características y beneficios de los juegos de gama alta. mono design High neopreno estiramiento en las extremidades permite una mayor flexibility Heavy deber roughskin kneepads Constructed en titanio altamente flexible forrado 3mm - 5mm - 7mm neopreno para una máxima warmth Advanced neopreno es lo suficientemente flexible como para hacer que ponerse simple, pero resiste la compresión suficiente para mantener warmth Though un traje de presupuesto, está construido con materiales de calidad e incorpora más características de gama alta . hombreras goma buzo de protección, así como ayudar a asimiento BC en place Smooth cuello de la piel, el tobillo, la muñeca y de la columna vertebral sellos de bloqueo de agua fría y sello de agua calentado cuerpo dentro de doble encolado y ciego la suit All costuras cosidas con refuerzo de discos de tensión en todas las intersecciones de costura	1
14.	Cinturón para buceo construido normalmente de tejido trenzado, tiene como objetivo compensar la flotabilidad positiva del buzo, producida por el cuerpo humano y el traje de neoprene, para obtener una flotabilidad neutra. El cinturón debe tener hebilla de liberación rápida, con el fin de que frente a cualquier emergencia se pueda soltar en forma fácil. El cinturón debe quedar por sobre cualquier equipo.	1
15.	Reloj de Buceo sencilla navegación con un solo botón, es posible seleccionar cuatro modos de funcionamiento y gestionar dos gases. El ordenador también conserva toda la configuración y los cálculos entre cada cambio de baterías. Se incluyen funciones de seguridad, como las alarmas sonoras y luz de aviso LED de alta visibilidad. El ordenador proporciona toda la funcionalidad esencial necesaria, un diseño compacto. Características: 4 modos de funcionamiento. Aire, Nitrox, Gauge y Free Dive (hace un seguimiento de los cálculos para permitirte cambiar entre DIVE y Free). Baterías sustituibles por el usuario y retención de datos. Conserva la configuración y los cálculos entre cada cambio de baterías. Navegación intuitiva con un botón 2 gases Nitrox. Otras características: Alarmas sonoras y luz de aviso LED de alta visibilidad para una seguridad adicional. El software actualizable por el usuario proporciona acceso a las últimas funciones y actualizaciones (debe comprarse el cable interface opcional). La función de planificación Pre-Dive permite una vista previa de tu próxima inmersión. Función de activación en el agua, para un inicio de la inmersión sin complicaciones. Acceso mediante un solo botón a la última pantalla de buceo (máxima profundidad y tiempo en el fondo). El modo History incluye el número total de inmersiones, profundidad máxima, total de horas de buceo y temperatura más baja. Mezcla de Nitrox al 100 % de O2. Parada profunda opcional con temporizador de cuenta atrás. Selección de buceo en agua salada o dulce. El ajuste automático de altitud garantiza un perfil preciso. Uso sencillo con el software DiverLog para plataformas Mac, PC o móviles, permitiendo controlar toda la configuración de tu ordenador de buceo, visualizar los datos de registro y perfil, añadir una ubicación, notas y demás información, así como guardar y compartir fotos y vídeos.	1
16.	Guantes para Moto con proteccion fabricados en PVC de alto impacto, precurvados, con protección en nudillos, material antiderrapante en la palma de la mano, agarre cómodo y seguro, comodidad garantizada, brinda mejor agarre, mayor protección revestimiento 65% poliéster y 35% espuma.	4
17.	Bota en PVC caña alta negra sin puntera no resistente a hidrocarburos, PVC sin nitrilo plastificado color Negro con alta resistencia y flexibilidad 100% impermeable, reforzada con relieve En el empeine y contrafuerte. Protección Del tobillo contra impacto lateral, tacón y suela en PVC sin nitrilo color crepe. Suela en Relieve con efecto antideslizante. Peso Promedio Peso/1096 grs, Altura intde la caña/326 mms, Altura extde la caña/350 mms. Boca: 200mms	57
18.	Bota en PVC Caña Alta dieléctrica: PVC con nitrilo plastificado color Negro con alta resistencia y flexibilidad 100% impermeable, reforzada con relieve En el empeine y contrafuerte. Protección Del tobillo contra impacto lateral. Puntera: Metálica Resistente al impacto (200 joules) y resistente a La compresión (15kn). Tacón y suela: PVC con nitrilo color negro. Suela en Relieve con efecto antideslizante. Peso/2196 grs Altura int de la caña/326 mms Altura ext de la caña/350 mms Boca: 200mms	10
19.	Casco tipo I Liviano y dieléctrico, ideal para trabajos donde el usuario este expuesto a la luz solar directa o zonas muy lluviosas, maneja tafilete 4 apoyos en nylon, además permite el uso del Barbuquejo de máximo 3 puntos. Elemento parte de un sistema de protección para la cabeza tipo 1 y clase E, certificado con los lineamientos de la norma ANSI Z89.1 (2014) mas Protector auditivo Cm 501 NRR 23 tipo copa con diadema, copas graduables de forma vertical, banda con protector en espuma laminada. SNR 26 dB. (SNR 26dB EN 352-1)	40

20.	Repelente para mosquito en spray 120 ML	300
21.	Protector, bloqueador solar FPS 50, protege contra los rayos UVB y UVA por 120 ML.	200
22.	Chaleco salvavidas fabricado en lona 100% impermeable repelente a factores ambientales por su tratamiento con lafgard protector textil, resistente a la tensión y al rasgado no destiñe o decolora, este chaleco trae tres correa de ajuste y cerrado a los lados ; Relleno de espuma de polietileno expandido, de celdas cerradas resistente a perforaciones sin perder flotabilidad es utiliza para multiples actividades en el agua, transporte turistico fluvial o comercial , deporte extremos, pesca, enbarcasiones, viene entallas M,L,XL, XXL XXXL . con reflectivo	10
23.	Arnés de cuerpo entero multipropósito liviano de cuatro (4) puntos de conexión. Diseñado especialmente para trabajos de posicionamiento, detención, restricción, ascenso y descenso controlado. Cuenta con 4 argollas en reata tipo “D” con alta resistencia reata en poliéster de alta resistencia (7500 Lbf) frente a la abrasión y desgaste por contacto con rayos UV.Certificado ANSI/ASSP Z359.11 - 2014 - Cumple o excede requisitos normativos EN:361-2002 EN:358:2000	2
24.	Eslinga regulable para detención de caídas en reata Poliéster de alta resistencia de 45 mm, sistema de absorción de energía con elongación máxima de 1,2 m (48 ") para eslingas de 6 pies (1,8 m) y de 1,5 m (60") para eslingas de 12 pies : para disipar la fuerza de impacto sobre el usuario, reduciendo la fuerza de desaceleración a menos de 900 Lbf para caídas factor 1 y 1350 Lbf para caídas factor 2. Ganchos en acero forjado de 3/4" de apertura doble accionar con resistencia de 5000 Lb (22,2 kN). Longitud máxima de 1.8 m. Certificado bajo normatividad ANSI/ASSP Z359.13 - 2013 (6 pies y 12 pies)Longitud: 1,8 m	2
25.	Eslinga para detención de caídas en reata Poliéster de alta resistencia de 45 mm de doble terminal (tipo Y) , dispone sistema de absorción de energía con elongación máxima de 1,2 m (48 ") para eslingas de 6 pies y de 1,5 m (60") para eslingas de 12 pies para disipar la fuerza de impacto sobre el usuario, reduciendo la fuerza de desaceleración a menos de 900 Lbf para caídas factor 1 y 1350 Lbf para caídas factor 2. Ganchosen acero de 3/4" de apertura doble accionar con resistencia de 5000 Lb (22,2 kN). Longitud máxima de 1.8 m	2
26.	Paletas pare y siga: Fácil manejo, material plástico de alta resistencia, modelo de soporte para fácil ajuste a la mano, reflectiva de alta lumonisidad, cinta 3M, resistente a caídas golpes, Placa de color blanco. Medidas 30 X 30, colro rojo / verde.	1
27.	Paletas Punto de Encuentro Fácil manejo, material plástico de alta resistencia, modelo de soporte para fácil ajuste a la mano, reflectiva de alta lumonisidad, cinta 3M, resistente a caídas golpes, Placa de color blanco. Medidas 30 X 30, colro rojo / verde.	1
28.	Cono vial de 70 cm. 1 Cinta base cuadrada. Fabricados en P.V.C flexible capaz de absorber y disipar la energía del impacto. Cumple la prueba NCHRP 350 de la Federal Highway Administration (FHWA) con aval del ICONTEC. Color naranja fluorescente para excelente visibilidad en el día y con franjas reflectivas de alta intensidad según manual de señalización vial (MinTransporte) o reflectivo promocional CALIBRE DE PAREDES: 5mml. +/- 0.5 A 200mml. de la punta y de la base del cono. DUREZA: 80 +/- 3 Grados SHORE A (10 Seg.) TENSIÓN RUPTURA: 1500 +/- 100 PSI. ELONGACIÓN: 140 +/- 5 %	12
29.	Overol para la manipulación de productos químicos o limpieza ambiental, se construye con una barrera única de polietileno y filamentos continuos de polipropileno no tejido. impiden que muchos contaminantes nocivos penetren a la ropa interior, con costuras sargadas. Peso Básico 2,29 oz/sy, resistencia tracción MD 35 libras, resistencia tracción XD 27 libras, desgarro trapezoidal MD 13,8 libras, Desgarro trapezoidal CD 14,2 libras, ensayo reventón por bola 25,5 libras, Cumplimiento de la norma ASTM D3776,ASTM D5034, ASTM D5733, ASTM D751. En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	10

30.	Overol enterizo para protección de riesgo biológico puede utilizarse en ambientes de trabajo donde pueden existir contaminantes peligrosos o no peligrosos. Muy económico y ligero. ofrece alta MVTR y es respirable para comodidad del trabajador es fuerte, mojado o seco, ideal para ambientes de trabajo donde suciedad, mugre, salpicaduras y derrames están presentes. Peso básico: 1.55 oz/y2 , resistencia tracción MD 22 libras, Resistencia tracción XD 14 libras, Desgarro trapezoidal MD 9 libras, Desgarro trapezoidal CD 5.8 libras, Ensayo reventón por bola 19 libras, Permeabilidad del aire menor a 0.562 (cfm/ft2), resistencia de la superficie aprobado, cumplimiento de normas ASTM D3776, ASTM D5034, ASTM D5034, ASTM D1117, ASTM D1117, ASTM D3787, ASTM D737, EN1149-5:2006. En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	10
31.	Capa impermeable en pvc calibre 16: Conturas electroselladas, Con capucha, medida de 0,45*2,00. en color amarillo o negro. Prenda elaborada en tela poliéster revestida en PVC 100% impermeable, calibre 16 de 25 micras de espesor con pigmentos de alta calidad que le proporciona excelente permanencia en el tiempo. Material certificado bajo la norma ISO 9001.	90
32.	Gorras tipo safari en tela dril clásica con visera y el logotipo de Cardique bordado en frente , Ayudar a proteger el cuello y la cabeza del contacto directo con las radiaciones no ionizantes (sol) En dril algodón y combinación 26% poliéster. Debe cubrir parte lateral hasta el hombro y con velcro en la cara y cuello. En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	80
33.	Bata de laboratorio antifluido, con puños en las mangas bordado con logo de la entidad en la parte delantera izquierda y marcado con nombre del funcionario en la parte delantera superior derecha. Tallas varias S - M- L- XL -XXL.. En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	38
34.	Chalecos corporativo con cinta reflectiva en la espalda y al frente confeccionado en tela Dril color Kaki, con 4 bolsillos en la parte delantera, cuello redondo con cremallera, bordado con logotipo de la entidad en la parte delantera izquierda, y en la parte superior de la espalda marcado con la palabra BRIGADAS - PRIMEROS AUXILIOS-COORDINADORES-COMUNICACIÓN-EVACUACION Y RESCATE - CONTRANICENDIOS-RESCATE , y marcado con nombre del funcionario en la parte delantera superior derecha. (Inicial del Nombre en Mayuscula, punto y el primer apellido completo) Tallas varias S - M-L-XL-XXL.. (IMPORTANTE PARA TENER EN CUENTA: el material del chaleco debe ser en dril con franjas reflectivas, en colores amarillo para coordinadores, verde para comunicación, naranja para evacuación y rescate, blanco para primeros auxilios, rojo para contraincendios, azul para l rescate) En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	15
35.	Chalecos corporativo Institucional confeccionado en tela Dril color Kaki, con 4 bolsillos en la parte delantera, cuello redondo con cremallera, bordado con logotipo de la entidad en la parte delantera izquierda, y en la parte superior de la espalda, y marcado con nombre del funcionario en la parte delantera superior derecha. (Inicial del Nombre en Mayúscula, punto y el primer apellido completo) Tallas varias S - M-L-XL-XXL En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	60
36.	Guantes para manipulacion de animales, a prueba de mordeduras y arañazos, sin guabtes duraderos , con largo de 60 cms ideales como guantes de para manejo de faunas silvestre y domseticmanejo deperros, gatos. aves, serpientes,, reptiles, guantes de proteccion resistentes. guantes de cuero carnaza engrosado, hilo de kevlar,, dacron algodon, cafe oscuro y cafe claros, largo - 60 cm/16" pulgadas, ancoho de palma - 13,5 cm X 5,3 ", ancho de la manga - 19,5 cm/ 7,7 pulgadas, costuras en hilo kevlar , refuerzos en palma, pulgar e indice	2

37.	Guantes en cuero vacuno para la protección de dedos y manos, adecuados para el manejo de elementos que puedan ocasionar fricción o desgaste de la piel, apto para uso en trabajos con riesgo medio de punzadura, corte y abrasión., Fabricados en cuero vaqueta. Abertura amplia que permite al usuario ponérselos y quitárselos fácilmente. Buena flexibilidad para que el usuario tenga la posibilidad de manipular con ellos objetos pequeños y delicados, así como objetos grandes y pesados. Costuras uniformes sin hilos flojos. No presentan pliegues o fruncidos en el material que puedan incomodar al usuario. Ribete elástico en la muñeca. Color: Amarillo. • Sencillo: Sin refuerzo. Puño: Corto de 7 cm. Empaque: 12 pares por paquete empacados de forma alternada para facilitar el conteo. Insumos: Hilo de Nylon de alta tenacidad, resistente a la rotura, roce y humedad. Sesgo en cambral de 2.5 cms. de ancho. Color Sesgo: estándar. Certificado EN 388 NTC 2190	84
38.	Guante tipo ingeniero reforzado largo Cuero de bovino curtido al cromo, teñido con anilina color amarilla, 1 mm de espesor, textura suave, flexible. Cosido con Hilo Enka Ref. 940-1 e Hilo Antar Plus calibre 30 . PESO APROXIMADO : Entre 1,1 y 2,2 kilogramos. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO : Guante en vaqueta, , y ribeteado con ribete cambel de 0,5 Pequeño, mediano y grande, con refuerzo en Palma y dados, con manga de 13 cm.	2
39.	Recubrimiento de nitrilo sobre forro. Protección térmica. Gran resistencia térmica y protección completa de la mano y la muñeca. Excepcional duración: muy superior a los guantes de algodón de 24g, los guantes aislantes o de tejido absorbente. Calidad y ventajas evidentes sobre otros guantes termoaislantes: destreza manual y agarre firme. Manipulación de objetos de vidrio calientes. Industria del caucho: desmoldeo de neumáticos, correas y perfiles, vulcanización, calandrado, etc... Desmoldeo de termoplásticos. Manipulación de piezas de fundición calientes. Manipulación de bandejas de madera calientes. Sacar objetos esterilizados del autoclave. Barrera térmica y revestimiento sobre toda la longitud del guante Protección eficaz del dorso de la mano, el antebrazo y la muñeca contra altas temperaturas (180) Particularmente resistente al desgaste. CE 0493	14
40.	Guantes de examen de nitrilo de un solo uso, libre de polvo, ambidiestros, la superficie de los dedos son texturizados para darle mayor agarre tanto en húmedo como en seco, puño enrollado y no estéril. Ancho de palma 80,95 y 110 mm, longitud 240 mm. Caja por 100 unidades	90
41.	Guante impermeable de nitrilo 100 %. Ofrece fortaleza mecánica superior y mejor desempeño que los guantes de vinilo, neopreno y caucho natural. - Guante Clorinado, tratamiento que facilita el enguantado y desenguantado sin aumentar el espesor y sin utilizar polvo. No contienen proteínas presentes en el látex que pueden provocar reacciones alérgicas. Construidos con materiales aprobados por la FDA (agencia para el control de medicinas y alimentos) para ser usados en la elaboracion de alimentos. Calidad industrial, ofrece resistencia a riesgos mecánicos según EN388 Diseño ergonómico para disminuir la fatiga de las manos. Buena suavidad y comodidad. Excelente agarre, no se resbala. Disponible en largo de 13” 15 ml.	14
42.	Guante impermeable de nitrilo 100 %. Ofrece fortaleza mecánica superior y mejor desempeño que los guantes de vinilo, neopreno y caucho natural. - Guante Clorinado, tratamiento que facilita el enguantado y desenguantado sin aumentar el espesor y sin utilizar polvo. No contienen proteínas presentes en el látex que pueden provocar reacciones alérgicas. Construidos con materiales aprobados por la FDA (agencia para el control de medicinas y alimentos) para ser usados en la elaboracion de alimentos. Calidad industrial, ofrece resistencia a riesgos mecánicos según EN388 Diseño ergonómico para disminuir la fatiga de las manos. Buena suavidad y comodidad. Excelente agarre, no se resbala. Disponible en largo de 18” en espesor de 22 ml.	14
43.	Guante Neopreno flocado de algodón. Longitud : 30 cm. Espesor : 0,75 mm. Soporte: 100% neopreno. Flocado: 100% algodón. Material polivalente y de buen rendimiento contra el calor, los detergentes, los alcoholes, los productos químicos, las grasas y los hidrocarburos. EN420:2003+A1:2009, EN388:2016, EN ISO 374-1:2016, EN ISO 374-5:2016	16
44.	Zapatos de seguridad para trabajar en el laboratorio antideslizante, suela pu, liviano, resistente a hidrocarburos.	19

45.	Botas tipo Tenis color Marrón, Tpo Botín, puntera de composite resistente al impacto y a la comprensión Norma NTC - ISO 20344,, altura residual mínima de 20 mm, luego de impacto 200 J y comprension de 15 KN. Corte externo elaborado en cuero nobuck negro calibre 1.8 - 2.0 mm, con combinacion de cuero napa negro en cordonera y tejido de punto 100% poliéster texturizado en cuello y lengueta y sintético en puntera y talón con cinta reflectiva en laterales. Forro interno elaborado en tejido de punto 100 % poliéster texturizado con suplemento en espuma calibre 4 mm, abullonado con lamina de espuma de polietileno calibre 10 mm y tela no tejida 100% poliester que proporciona comodidad al zapato. Pasadores en Reata color (Naranja o Negro) de alta calidad de 1 cm de ancho con pasador autógeno plástico (Cordonera). Contrafuerte: Lámian el poliéster no tejido con adhesivo solvente que suministra alta protección al talón. Plantilla Interna: lámina de fibortch calibre 2 mm Externa: Elaborada en poliuretano (PU) preformada, anatómica con rebote en el talón para mayor confort. Suela elaborada en Poliuretano (PU) antideslizante, impermeable, flexible, liviana, asilante térmica, formulada espcialemente con excelente resistencia a los hidrocarburos y excelentes propiedades dieléctricas. Dureza 60-65 shore A. Opcional: Poliuretano Termoplástico (TPU - PU) con muy buena resistencia a aceites, grasas y al ataque de ácidos, álcalis, hidrocarburos y agua dulce o salada. Normatividad tecnica: resistencia a la abrasión de la Suela: Norma DIN 53516, resitencia a la flexion de la suela: Norma NTC 632, resistencia de la puntera al impacto y a la comprensión : Norma NTC-ISO 20344, Resistencia de la unión suela/capellada: Norma NTC-ISO 20344 y NTC 2038, resistencia Dieléctrica: Norma ASTMF 2412 y 2413 .	70
46.	Máscara desechable para reanimación cardio-pulmonar (RCP), uso adulto – niño, transparente, borde inflable con válvula unidireccional, filtro antibacteriano, banda elástica para mayor ajuste facial, viene en estuche rígido de plástico.	7
47.	Botiquín metálico mediano dotado medidas: 28 X 17 X 11 (incluye 13 productos) AGUA ESTERIL U.S.P. VOL 500ML — MEZCLAR MEDICAMENTOS — 1 ALCOHOL EN PAÑITOS — DESINFECTAR — 4 ALGODÓN ABSORBENTE 5GR — LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INSTRUMENTOS — 2 APLICADORES DE ALGODÓN — LIMPIAR E IMPREGNAR CAVIDADES — 10 APOSITO PARCHE OCULAR — CUBRIR OJOS — 2 BAJALENGUAS DE MADERA — INMOVILIZAR DEDOS Y ESPARCIR UNGUENTOS — 10 BOLIGRAFO — 1 BOLSAS ROJAS Y VERDES — DISTRIBUIR DESECHOS 4 Y 4 — 8 CAJA DE FOSFOROS — 1 CURAS HANSAPLAT STANDARD — CUBRIR PEQUEÑAS HERIDAS EXPUESTAS — 20 ESPARADRAPO 1/2" X 10 Y. — SOSTENER APOSITOS Y VENDAJES GRANDES — 1 GASA ESTERIL 7.5 X 7.5 CM — CUBRIR Y LIMPIAR HERIDAS — 5 GUANTES LATEX — MANIPULAR HERIDAS — 6 IODIGER "ESPUMA" JABON QUIRURGICO — DESINFECCION DE PIEL SANA — 1 KIT DE INMOVILIZADORES — PARA CUELLO,BRAZO,TOBILLO Y PIERNA — 1 LIBRETA DE NOTAS — 1 LINTERNA GRANDE — PILA — 1 MANTA TERMICA — CONSERVAR LA TEMPERATURA — 1 MICROPORE 1/2" X 2Y. — SOSTENER APOSITOS Y VENDAJES PEQUEÑOS — 2 PAÑUELOS DESECHABLES — 1 SUERO ORAL — REHIDRATACION ORAL — 2 TAPABOCAS — CUBRIR NARIZ Y BOCA — 4 TERMOMETRO — TOMA DE TEMPERATURA — 1	3
48.	Camilla en polietileno de alta densidad. Impermeable a fluidos corporales y de fácil desinfección; Traslucida a rayos x Ancho. 44.5 cm Alto. 1.81 cm Espesor. 4 cm. Peso aproximado. 7.5 kg. Arnés de seguridad con reflectivo, e inmovilizador de cabeza. Acetato de señalización. Inmovilizador de cabeza elaborado en espuma, forrado en lona color naranja, toldo de fácil limpieza dimensiones Largo:30cm, Ancho 23 cm, espesor: 1 cm, permite fácil la adaptación a las camillas de rescate (peso 0.4 kg). Cuello ortopedico en espuma, Botiquín morral trauma, dimensiones; Largo 42 cm, Ancho 30 cm, espesor 20 cm:	1

49.	Kit que contiene material para curaciones que incluye 2 CAJA de 100 Vendas adhesivas o curitas. 12 Esparadrapos hipoalérgicos microporoso blanco 2 P por 2 yardas, 12 cajas de Gasa estéril. 7.5 X 7.5 CM X 24 Sobres, 12 Isodine Espuma 12 Isodine Solucion. 12 paquete de Baja lenguas. 12 Vendas elásticas de todos los tamaños (3P por 5 yardas - 4P por 5 yardas-5P por 5 yardas-6P por 5 yardas) . 20 Suero compuesto de cloruro de sodio de 500 ML.	1
50.	Equipo para primero auxiliros que contiene: 12 Tijera con punta roma. Tablilla como férulas: (2 piezas de 30 x 5cm, de 6mm); (2 piezas de 50 x 5cm, de 6mm); (2 piezas de 1 m x 5cm, de 6mm); (2 piezas de 1.50 m x 5cm, de 6mm). Kit de 4 piezas de fácil adaptación para cualquier talla, necesario en caso de accidentes públicos o laborales, evitando lesiones posteriores. detalles y accesorios: 4 piezas, velcros MATERIAL:PLÁSTICO (Cartonplast corrugado) 1 Bolsa de Compresas (frío-caliente).	1
51.	Guantes Criogenicos Certificados al codo (50 CMS) para Nitrogeno Líquido	1

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

[Lugar y fecha]
Señores
CARDIQUE ,

Proceso de Contratación –

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de CARDIQUE, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación CARDIQUE ,

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación LP-04-SICC-2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

[Lugar y fecha]
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Referencia: Proceso de Contratación -

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

5. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de CARDIQUE, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

6. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

7. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.

8. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

9. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

10. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

11. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, cumpliremos con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
País de Origen del Proponente___
(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.
GARANTÍA DE SERIEDAD: _____
BANCO O CIA DE SEGUROS: _____
VALOR ASEGURADO: _____
VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(Día, mes, año) (día,mes,año)
PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____
VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA _____
Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de contratación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s):_____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____
En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-CARDIQUE-004-2021

Anexo 4 – Declaración de Multas y Sanciones.

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - C A R D I Q U E
Isla Manzanillo
Cartagena D.T y C

Referencia: **DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES dentro del proceso de MENOR CUANTÍA No. _____ 2021**

El(los) suscrito(s) a saber: [_____], mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi(nuestra) firma, quien(es) obra(mos) en calidad de [representante legal / apoderado [general/especial] de [identificación del Proponente], (en adelante [colectivamente] el "**Proponente**"), manifiesto, a nombre del Proponente, de manera expresa, incondicional e irrevocable, que en los últimos cinco (5) años:

1. NO he sido sujeto de multas y/o sanciones ☐

2. SI he sido objeto de multas y/o sanciones, y son las siguientes: ☐

Fecha de suscripción del Contrato	Miembro del Proponente o nombre del Contratista que suscribió el Contrato	Entidad y/o Parte con quien se suscribió el Contrato	Lugar de Ejecución del Contrato	% de Participación en el contrato	Objeto del Contrato	Número de multas y/o sanciones	Causa de la multa y/o sanciones

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA
C. C. No. expedida en

Anexo 5 – Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

Propuesta económica

ITEM	DESCRIPCION	IVA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.	Lente de seguridad oscuro con antiempañante cumple ANSI Z87.1. Gafas de Seguridad que proporciona una protección ocular increíblemente ligera, flexible y duradera contra salpicaduras químicas, partículas y polvo, el perfil ajustado de los oculares proporciona una perfecta protección contra impactos alrededor de los ojos. Los especiales soportes de la nariz aseguran el lente al rostro sin deslizarse, al mismo tiempo que proveen un suave asiento. Características: Visión amplia y sin restricción. º Protección lateral º Lente de policarbonato de la más alta calidad óptica, contra impactos. º Lentes disponibles en varios colores, con antiempañante. º Armazón de Nylon con patillas telescópicas regulables extensibles. º Amplia visión sin obstrucciones. º Diseño moderno, adecuado para hombres y mujeres. º Posee protección UV385 (99,9%) En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	0,19	100		
2.	Mascara Ful Face Fabricado en silicón que hace del respirador sea mas ligero , disminuyendo el estréspor uso durante tiempos prolongados. Diseño de copa nasal y válvulas check de baja resistencia en el proceso de inhalación y exhalación, permite un mayor rendimiento al usuario en sus tareas cotidianas y actividades forzadas. Este lente está fabricado en policarbonato resistente a rayaduras y sin distorsión cumpliendo los estándares de alto impacto dispuestos por ANSI, brindando además de Protección Respiratoria, Protección Facial en trabajos de impacto. Corrección Óptica del lente facial que suprime la distorsión de visión restando las molestias de fatiga ocular, dolor de cabeza, accidentes por percepción, a su vez evolucionando con una “visión superior” potencializada con la ubicación de los cartuchos redondeados y hacía atrás, permitiendo una visión perimetral natural. Características y componentes: Pieza Facial y sello de Silicón, Lente de policarbonato ópticamente corregido y protección antirayaduras, Copa nasal de silicón, Válvulas de inhalación y exhalación de hule sintético, Cámaras, aros de ajuste de lente y protector frontal de plástico resistente a impacto, Arnés (estilo Europeo) de polipropileno alta densidad con bandas de nylon, Arnés Clásico de hule también disponible. Aprobado NIOSH bajo la norma 42CFR84. Normado OSHA, 29 CFR parte 1910.134, Excede estándares ANSI Z87.1+ en impacto y visión. En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	0,19	13		
3.	Cartucho para vapores orgánicos y gases, Incluyendo Cloro, Dióxido de Azufre, Dióxido de Cloro, Cloruro de Hidrógeno, Sulfuro de Hidrógeno cartuchos combinados advantage, está certificada por CE, son ligeros, de bajo perfil y proveen una gran protección contra químicos y partículas. Se acoplan perfecto a las buconasales de los respiradores de media cara y cara completa . GMV protección contra vapores orgánicos y gases ácido. Cumplimiento y aprobación de la Norma: NIOSH 42 CFR Parte 84. OSHA.	0,19	6		

	En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.				
4.	Cartucho para vapores orgánicos , pinturas con brocha,, trabajos con pintura no pulverizada que requieren solventes , esmaltes epóxidos, esmaltes sintéticos, látex, oleos, pinturas anticorrosivas, protege al usuario contra vapores orgánicos y están aprobados por NIOSH, cartuchos bajo perfil tipo bayoneta, liviano, Normativa y aprobaciones OSHA 1910.66, OSHA 1926.502, ANSI A10.32, OSHA Z359.1-2007. CSA Z259.10, M 90 Clase A y P, NFR-123 -PEMEX -2007. CE. En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	0,19	14		
5.	Cartucho para gases acidos protege al usuario contra vapores orgánicos y están aprobados por NIOSH, cartuchos bajo perfil tipo bayoneta, liviano, Normativa y aprobaciones OSHA 1910.66, OSHA 1926.502, ANSI A10.32, OSHA Z359.1-2007. CSA Z259.10, M 90 Clase A y P, NFR-123 -PEMEX -2007. CE. En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	0,19	14		
6.	Protector auditivo de inserción marca ASP, reutilizable con cordón, con 4 membranas que permiten una mayor atenuación y ajuste dentro del canal auditivo, color naranja y cordón color verde. EN BOLSA Nivel de Reducción del Ruido 23 Db. Cumple con la norma ANSI S3.19-1974.	0,19	70		
7.	Caja de Guantes de Latex Barrera de protección para las manos, elaborados en látex de caucho natural que no altera la sensibilidad táctil, hipoalergénicos , no estériles, alta resistencia a la elongación, con puño con reborde para ayudar a prevenir el deslizamiento ,color natural, látex blanco, ambidiestro, AQL1.5 en calidad de guante. Producto que combina protección y comodidad. Los guantes con talco presentan un leve entalcamiento, disponibles también sin talco. Longitud mm 240+- 10, ancho de palma 76+-10, 84+-10, 94+-10, 105+-10, espesor mínimo del dedo 0.11+-0.02 mm, espesor mínimo de la palma 0.10+-0.02 mim, tensión (MPa) Mínimo 18, Elongación a la rotura (%) Mínimo 650, Permeabilidad Escasa, gramaje: Talla S:4.4-4.6 g, Talla M: 4.8 a 5.0 g, Talla L: 5.3 a 5.5 g, estándares: ISO 9001:2008, ISO 13485:2003, ISO 14971:2009. Certificado por el Invima 2011DM-0007180. Presentacion caja por 100 unidades	0,19	10		
8.	Mascarilla respirador de alta efciencia N95. certificada N95 por NIOSH (N° de Aprobación TC-84A-8118) Color Blanco, especial para trabajo en altas concentraciones de partículas (2x106 partículas/ft3). Retiene más del 95% de las partículas de tamaño 0,075 micras tiene la capacidad de retener la bacteria causante de la tuberculosis Plegable. Caja por 50 unidades. En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	0,19	8		
9.	Careta de Buceo Fabricada normalmente de goma o silicona, la cual tiene el propósito de interponer un espacio de aire entre el agua y los ojos, con el fin de ver con claridad a través de ella, impidiendo además la entrada de ésta a la nariz y ojos, evitando irritaciones o infecciones. El lente debe estar hecho de vidrio templado, inastillable u orgánico de alta resistencia.	0,19	1		
10.	Guantes en Neopreno de grosores en un rango entre 2 y 7 mm para aguas calientes, en Neopreno Superstretch y palma fabricada con cuero sintético negro. Presentación en pares.	0,19	16		
11.	Botín para buzos, uso de nylon para mayor elasticidad y neopreno para la protección térmica, ideal para protección térmica en aguas muy frías. Suela de Goma, Doblado Plush, cremallera plástica, se pueden usar con todo tipo de trajes húmedos o semisecos. Se adaptan muy bien a las aletas ajustables	0,19	1		
12.	Aletas Calzantes, La pala hecha de un material plástico y la parte calzante de goma de neopreno, lo cual las hace más ligero el desplazamiento del buzo. Fabricación de la pala y laterales en dos componentes, Calzante de doble componente. Zona de transmisión de la potencia Zona de flexibilidad: permite que la aleta alcance rápidamente la inclinación óptima para la propulsión y la canalización del agua. Hebillas de apertura rápida. Tira ergonómica E..S.B.S	0,19	1		

13.	Traje para buzo Calidad de primera clase. Categoría asociado con buceo y apnea, trajes de protección. Diseñado para Hombres. Traje proporciona un medio para disfrutar de muchas de las características y beneficios de los juegos de gama alta. mono design High neopreno estiramiento en las extremidades permite una mayor flexibility Heavy deber roughskin kneepads Constructed en titanio altamente flexible forrado 3mm - 5mm - 7mm neopreno para una máxima warmth Advanced neopreno es lo suficientemente flexible como para hacer que ponerse simple, pero resiste la compresión suficiente para mantener warmth Though un traje de presupuesto, está construido con materiales de calidad e incorpora más características de gama alta . hombreras goma buzo de protección, así como ayudar a asimiento BC en place Smooth cuello de la piel, el tobillo, la muñeca y de la columna vertebral sellos de bloqueo de agua fría y sello de agua calentado cuerpo dentro de doble encolado y ciego la suit All costuras cosidas con refuerzo de discos de tensión en todas las intersecciones de costura	0,19	1		
14.	Cinturón para buceo construido normalmente de tejido trenzado, tiene como objetivo compensar la flotabilidad positiva del buzo, producida por el cuerpo humano y el traje de neoprene, para obtener una flotabilidad neutra. El cinturón debe tener hebilla de liberación rápida, con el fin de que frente a cualquier emergencia se pueda soltar en forma fácil. El cinturón debe quedar por sobre cualquier equipo.	0,19	1		
15.	Reloj de Buceo sencilla navegación con un solo botón, es posible seleccionar cuatro modos de funcionamiento y gestionar dos gases. El ordenador también conserva toda la configuración y los cálculos entre cada cambio de baterías. Se incluyen funciones de seguridad, como las alarmas sonoras y luz de aviso LED de alta visibilidad. El ordenador proporciona toda la funcionalidad esencial necesaria, un diseño compacto. Características: 4 modos de funcionamiento. Aire, Nitrox, Gauge y Free Dive (hace un seguimiento de los cálculos para permitirte cambiar entre DIVE y Free). Baterías sustituibles por el usuario y retención de datos. Conserva la configuración y los cálculos entre cada cambio de baterías. Navegación intuitiva con un botón 2 gases Nitrox. Otras características: Alarmas sonoras y luz de aviso LED de alta visibilidad para una seguridad adicional. El software actualizable por el usuario proporciona acceso a las últimas funciones y actualizaciones (debe comprarse el cable interface opcional). La función de planificación Pre-Dive permite una vista previa de tu próxima inmersión. Función de activación en el agua, para un inicio de la inmersión sin complicaciones. Acceso mediante un solo botón a la última pantalla de buceo (máxima profundidad y tiempo en el fondo). El modo History incluye el número total de inmersiones, profundidad máxima, total de horas de buceo y temperatura más baja. Mezcla de Nitrox al 100 % de O2. Parada profunda opcional con temporizador de cuenta atrás. Selección de buceo en agua salada o dulce. El ajuste automático de altitud garantiza un perfil preciso. Uso sencillo con el software DiverLog para plataformas Mac, PC o móviles, permitiendo controlar toda la configuración de tu ordenador de buceo, visualizar los datos de registro y perfil, añadir una ubicación, notas y demás información, así como guardar y compartir fotos y vídeos.	0,19	1		
16.	Guantes para Moto con proteccion fabricados en PVC de alto impacto, precurvados, con protección en nudillos, material antiderrapante en la palma de la mano, agarre cómodo y seguro, comodidad garantizada, brinda mejor agarre, mayor protección revestimiento 65% poliéster y 35% espuma.	0,19	4		
17.	Bota en PVC caña alta negra sin puntera no resistente a hidrocarburos, PVC sin nitrilo plastificado color Negro con alta resistencia y flexibilidad 100% impermeable, reforzada con relieve En el empeine y contrafuerte. Protección Del tobillo contra impacto lateral, tacón y suela en PVC sin nitrilo color crepe. Suela en Relieve con efecto antideslizante. Peso Promedio Peso/1096 grs, Altura intde la caña/326 mms, Altura extde la caña/350 mms. Boca: 200mms	0,19	57		
18.	Bota en PVC Caña Alta dieléctrica: PVC con nitrilo plastificado color Negro con alta resistencia y flexibilidad 100% impermeable, reforzada con relieve En el empeine y contrafuerte. Protección Del tobillo contra impacto lateral. Puntera: Metálica Resistente al impacto (200 joules) y resistente a La compresión (15kn). Tacón y suela: PVC con nitrilo color negro. Suela en Relieve con efecto antideslizante. Peso/2196 grs Altura int de la caña/326 mms Altura ext de la caña/350 mms Boca: 200mms	0,19	10		

19.	Casco tipo I Liviano y dieléctrico, ideal para trabajos donde el usuario este expuesto a la luz solar directa o zonas muy lluviosas, maneja tafilete 4 apoyos en nylon, además permite el uso del Barbuquejo de máximo 3 puntos. Elemento parte de un sistema de protección para la cabeza tipo 1 y clase E, certificado con los lineamientos de la norma ANSI Z89.1 (2014) mas Protector auditivo Cm 501 NRR 23 tipo copa con diadema, copas graduables de forma vertical, banda con protector en espuma laminada. SNR 26 dB. (SNR 26dB EN 352-1)	0,19	40		
20.	Repelente para mosquito en spray 120 ML	0,19	300		
21.	Protector, bloqueador solar FPS 50, protege contra los rayos UVB y UVA por 120 ML.	0,19	200		
22.	Chaleco salvavidas fabricado en lona 100% impermeable repelente a factores ambientales por su tratamiento con lafgard protector textil, resistente a la tensión y al rasgado no destiñe o decolora, este chaleco trae tres correa de ajuste y cerrado a los lados ; Relleno de espuma de polietileno expandido, de celdas cerradas resistente a perforaciones sin perder flotabilidad es utiliza para multiples actividades en el agua, transporte turistico fluvial o comercial , deporte extremos, pesca, enbarcasiones, viene entallas M,L,XL, XXL XXXL . con reflectivo	0,19	10		
23.	Arnés de cuerpo entero multipropósito liviano de cuatro (4) puntos de conexión. Diseñado especialmente para trabajos de posicionamiento, detención, restricción, ascenso y descenso controlado. Cuenta con 4 argollas en reata tipo “D” con alta resistencia reata en poliéster de alta resistencia (7500 Lbf) frente a la abrasión y desgaste por contacto con rayos UV.Certificado ANSI/ASSP Z359.11 - 2014 - Cumple o excede requisitos normativos EN:361-2002 EN:358:2000	0,19	2		
24.	Eslinga regulable para detención de caídas en reata Poliéster de alta resistencia de 45 mm, sistema de absorción de energía con elongación máxima de 1,2 m (48 ") para eslingas de 6 pies (1,8 m) y de 1,5 m (60") para eslingas de 12 pies : para disipar la fuerza de impacto sobre el usuario, reduciendo la fuerza de desaceleración a menos de 900 Lbf para caídas factor 1 y 1350 Lbf para caídas factor 2. Ganchos en acero forjado de 3/4" de apertura doble accionar con resistencia de 5000 Lb (22,2 kN). Longitud máxima de 1.8 m. Certificado bajo normatividad ANSI/ASSP Z359.13 - 2013 (6 pies y 12 pies)Longitud: 1,8 m	0,19	2		
25.	Eslinga para detención de caídas en reata Poliéster de alta resistencia de 45 mm de doble terminal (tipo Y) , dispone sistema de absorción de energía con elongación máxima de 1,2 m (48 ") para eslingas de 6 pies y de 1,5 m (60") para eslingas de 12 pies para disipar la fuerza de impacto sobre el usuario, reduciendo la fuerza de desaceleración a menos de 900 Lbf para caídas factor 1 y 1350 Lbf para caídas factor 2. Ganchosen acero de 3/4" de apertura doble accionar con resistencia de 5000 Lb (22,2 kN). Longitud máxima de 1.8 m	0,19	2		
26.	Paletas pare y siga: Fácil manejo, material plástico de alta resistencia, modelo de soporte para fácil ajuste a la mano, reflectiva de alta lumonisidad, cinta 3M, resistente a caídas golpes, Placa de color blanco. Medidas 30 X 30, colro rojo / verde.	0,19	1		
27.	Paletas Punto de Encuentro Fácil manejo, material plástico de alta resistencia, modelo de soporte para fácil ajuste a la mano, reflectiva de alta lumonisidad, cinta 3M, resistente a caídas golpes, Placa de color blanco. Medidas 30 X 30, colro rojo / verde.	0,19	1		
28.	Cono vial de 70 cm. 1 Cinta base cuadrada. Fabricados en P.V.C flexible capaz de absorber y disipar la energía del impacto. Cumple la prueba NCHRP 350 de la Federal Highway Administration (FHWA) con aval del ICONTEC. Color naranja fluorescente para excelente visibilidad en el día y con franjas reflectivas de alta intensidad según manual de señalización vial (MinTransporte) o reflectivo promocional CALIBRE DE PAREDES: 5mml. +/- 0.5 A 200mml. de la punta y de la base del cono. DUREZA: 80 +/- 3 Grados SHORE A (10 Seg.) TENSIÓN RUPTURA: 1500 +/- 100 PSI. ELONGACIÓN: 140 +/- 5 %	0,19	12		

29.	Overol para la manipulación de productos químicos o limpieza ambiental, se construye con una barrera única de polietileno y filamentos continuos de polipropileno no tejido. impiden que muchos contaminantes nocivos penetren a la ropa interior, con costuras sargadas. Peso Básico 2,29 oz/sy, resistencia tracción MD 35 libras, resistencia tracción XD 27 libras, desgarro trapezoidal MD 13,8 libras, Desgarro trapezoidal CD 14,2 libras, ensayo reventón por bola 25,5 libras, Cumplimiento de la norma ASTM D3776,ASTM D5034, ASTM D5733, ASTM D751. En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	0,19	10		
30.	Overol enterizo para protección de riesgo biológico puede utilizarse en ambientes de trabajo donde pueden existir contaminantes peligrosos o no peligrosos. Muy económico y ligero. ofrece alta MVTR y es respirable para comodidad del trabajador es fuerte, mojado o seco, ideal para ambientes de trabajo donde suciedad, mugre, salpicaduras y derrames están presentes. Peso básico: 1.55 oz/y2 , resistencia tracción MD 22 libras, Resistencia tracción XD 14 libras, Desgarro trapezoidal MD 9 libras, Desgarro trapezoidal CD 5.8 libras, Ensayo reventón por bola 19 libras, Permeabilidad del aire menor a 0.562 (cfm/ft2), resistencia de la superficie aprobado, cumplimiento de normas ASTM D3776, ASTM D5034, ASTM D5034, ASTM D1117, ASTM D1117, ASTM D3787, ASTM D737, EN1149-5:2006. En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	0,19	10		
31.	Capa impermeable en pvc calibre 16: Conturas electroselladas, Con capucha, medida de 0,45*2,00. en color amarillo o negro. Prenda elaborada en tela poliéster revestida en PVC 100% impermeable, calibre 16 de 25 micras de espesor con pigmentos de alta calidad que le proporciona excelente permanencia en el tiempo. Material certificado bajo la norma ISO 9001.	0,19	90		
32.	Gorras tipo safari en tela dril clásica con visera y el logotipo de Cardique bordado en frente , Ayudar a proteger el cuello y la cabeza del contacto directo con las radiaciones no ionizantes (sol) En dril algodón y combinación 26% poliéster. Debe cubrir parte lateral hasta el hombro y con velcro en la cara y cuello. En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	0,19	80		
33.	Bata de laboratorio antifluido, con puños en las mangas bordado con logo de la entidad en la parte delantera izquierda y marcado con nombre del funcionario en la parte delantera superior derecha. Tallas varias S - M- L- XL -XXL.. En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	0,19	38		
34.	Chalecos corporativo con cinta reflectiva en la espalda y al frente confeccionado en tela Dril color Kaki, con 4 bolsillos en la parte delantera, cuello redondo con cremallera, bordado con logotipo de la entidad en la parte delantera izquierda, y en la parte superior de la espalda marcado con la palabra BRIGADAS - PRIMEROS AUXILIOS- COORDINADORES-COMUNICACIÓN-EVACUACION Y RESCATE -CONTRANICENDIOS-RESCATE , y marcado con nombre del funcionario en la parte delantera superior derecha. (Inicial del Nombre en Mayuscula, punto y el primer apellido completo) Tallas varias S - M-L-XL-XXL.. (IMPORTANTE PARA TENER EN CUENTA: el material del chaleco debe ser en dril con franjas reflectivas, en colores amarillo para coordinadores, verde para comunicación, naranja para evacuación y rescate, blanco para primeros auxilios, rojo para contraincendios, azul para l rescate) En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	0,19	15		
35.	Chalecos corporativo Institucional confeccionado en tela Dril color Kaki, con 4 bolsillos en la parte delantera, cuello redondo con cremallera, bordado con logotipo de la entidad en la parte delantera izquierda, y en la parte superior de la espalda, y marcado con nombre del funcionario en la parte delantera superior derecha. (Inicial del Nombre en Mayúscula, punto y el primer apellido completo) Tallas varias S - M-L-XL-XXL En caso de que este elemento requiera autorización para la distribución o subdistribución, deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	0,19	60		

36.	Guantes para manipulacion de animales, a prueba de mordeduras y arañazos, sin guabtes duraderos , con largo de 60 cms ideales como guantes de para manejo de faunas silvestre y domseticmanejo deperros, gatos. aves, serpientes,, reptiles, guantes de proteccion resistentes. guantes de cuero carnaza engrosado, hilo de kevlar,, dacron algodon, cafe oscuro y cafe claros, largo - 60 cm/16" pulgadas, ancoho de palma - 13,5 cm X 5,3 ", ancho de la manga - 19,5 cm/ 7,7 pulgadas, costuras en hilo kevlar , refuerzos en palma, pulgar e indice	0,19	2		
37.	Guantes en cuero vacuno para la protección de dedos y manos, adecuados para el manejo de elementos que puedan ocasionar fricción o desgaste de la piel, apto para uso en trabajos con riesgo medio de punzadura, corte y abrasión., Fabricados en cuero vaqueta. Abertura amplia que permite al usuario ponérselos y quitárselos fácilmente. Buena flexibilidad para que el usuario tenga la posibilidad de manipular con ellos objetos pequeños y delicados, así como objetos grandes y pesados. Costuras uniformes sin hilos flojos. No presentan pliegues o fruncidos en el material que puedan incomodar al usuario. Ribete elástico en la muñeca. Color: Amarillo. • Sencillo: Sin refuerzo. Puño: Corto de 7 cm. Empaque: 12 pares por paquete empacados de forma alternada para facilitar el conteo. Insumos: Hilo de Nylon de alta tenacidad, resistente a la rotura, roce y humedad. Sesgo en cambral de 2.5 cms. de ancho. Color Sesgo: estándar. Certificado EN 388 NTC 2190	0,19	84		
38.	Guante tipo ingeniero reforzado largo Cuero de bovino curtido al cromo, teñido con anilina color amarilla, 1 mm de espesor, textura suave, flexible. Cosido con Hilo Enka Ref. 940-1 e Hilo Antar Plus calibre 30 . PESO APROXIMADO : Entre 1,1 y 2,2 kilogramos. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO : Guante en vaqueta, , y ribeteado con ribete cambel de 0,5 Pequeño, mediano y grande, con refuerzo en Palma y dados, con manga de 13 cm.	0,19	2		
39.	Recubrimiento de nitrilo sobre forro. Protección térmica. Gran resistencia térmica y protección completa de la mano y la muñeca. Excepcional duración: muy superior a los guantes de algodón de 24g, los guantes aislantes o de tejido absorbente. Calidad y ventajas evidentes sobre otros guantes termoaislantes: destreza manual y agarre firme. Manipulación de objetos de vidrio calientes. Industria del caucho: desmoldeo de neumáticos, correas y perfiles, vulcanización, calandrado, etc... Desmoldeo de termoplásticos. Manipulación de piezas de fundición calientes. Manipulación de bandejas de madera calientes. Sacar objetos esterilizados del autoclave. Barrera térmica y revestimiento sobre toda la longitud del guante Protección eficaz del dorso de la mano, el antebrazo y la muñeca contra altas temperaturas (180) Particularmente resistente al desgaste. CE 0493	0,19	14		
40.	Guantes de examen de nitrilo de un solo uso, libre de polvo, ambidiestros, la superficie de los dedos son texturizados para darle mayor agarre tanto en húmedo como en seco, puño enrollado y no estéril. Ancho de palma 80,95 y 110 mm, longitud 240 mm. Caja por 100 unidades	0,19	90		
41.	Guante impermeable de nitrilo 100 %. Ofrece fortaleza mecánica superior y mejor desempeño que los guantes de vinilo, neopreno y caucho natural. - Guante Clorinado, tratamiento que facilita el enguantado y desenguantado sin aumentar el espesor y sin utilizar polvo. No contienen proteínas presentes en el látex que pueden provocar reacciones alérgicas. Construidos con materiales aprobados por la FDA (agencia para el control de medicinas y alimentos) para ser usados en la elaboracion de alimentos. Calidad industrial, ofrece resistencia a riesgos mecánicos según EN388 Diseño ergonómico para disminuir la fatiga de las manos. Buena suavidad y comodidad. Excelente agarre, no se resbala. Disponible en largo de 13” 15 ml.	0,19	14		
42.	Guante impermeable de nitrilo 100 %. Ofrece fortaleza mecánica superior y mejor desempeño que los guantes de vinilo, neopreno y caucho natural. - Guante Clorinado, tratamiento que facilita el enguantado y desenguantado sin aumentar el espesor y sin utilizar polvo. No contienen proteínas presentes en el látex que pueden provocar reacciones alérgicas. Construidos con materiales aprobados por la FDA (agencia para el control de medicinas y alimentos) para ser usados en la elaboracion de alimentos. Calidad industrial, ofrece resistencia a riesgos mecánicos según EN388 Diseño ergonómico para disminuir la fatiga de las manos. Buena suavidad	0,19	14		

	y comodidad. Excelente agarre, no se resbala. Disponible en largo de 18" en espesor de 22 ml.				
43.	Guante Neopreno flocado de algodón. Longitud : 30 cm. Espesor : 0,75 mm. Soporte: 100% neopreno. Flocado: 100% algodón. Material polivalente y de buen rendimiento contra el calor, los detergentes, los alcoholes, los productos químicos, las grasas y los hidrocarburos. EN420:2003+A1:2009, EN388:2016, EN ISO 374-1:2016, EN ISO 374-5:2016	0,19	16		
44.	Zapatos de seguridad para trabajar en el laboratorio antideslizante, suela pu, liviano, resistente a hidrocarburos.	0,19	19		
45.	Botas tipo Tenis color Marrón, Tpo Botín, puntera de composite resistente al impacto y a la comprensión Norma NTC - ISO 20344,, altura residual mínima de 20 mm, luego de impacto 200 J y comprension de 15 KN. Corte externo elaborado en cuero nobuck negro calibre 1.8 - 2.0 mm, con combinacion de cuero napa negro en cordonera y tejido de punto 100% poliéster texturizado en cuello y lengueta y sintético en puntera y talón con cinta reflectiva en laterales. Forro interno elaborado en tejido de punto 100 % poliéster texturizado con suplemento en espuma calibre 4 mm, abullonado con lamina de espuma de polietileno calibre 10 mm y tela no tejida 100% poliester que proporciona comodidad al zapato. Pasadores en Reata color (Naranja o Negro) de alta calidad de 1 cm de ancho con pasador autógeno plástico (Cordonera). Contrafuerte: Lámian el poliéster no tejido con adhesivo solvente que suministra alta protección al talón. Plantilla Interna: lámina de fibortch calibre 2 mm Externa: Elaborada en poliuretano (PU) preformada, anatómica con rebote en el talón para mayor confort. Suela elaborada en Poliuretano (PU) antideslizante, impermeable, flexible, liviana, asilante térmica, formulada espcialemente con excelente resistencia a los hidrocarburos y excelentes propiedades dieléctricas. Dureza 60-65 shore A. Opcional: Poliuretano Termoplástico (TPU - PU) con muy buena resistencia a aceites, grasas y al ataque de ácidos, álcalis, hidrocarburos y agua dulce o salada. Normatividad tecnica: resistencia a la abrasión de la Suela: Norma DIN 53516, resitencia a la flexion de la suela: Norma NTC 632, resistencia de la puntera al impacto y a la comprensión : Norma NTC-ISO 20344, Resistencia de la unión suela/capellada: Norma NTC-ISO 20344 y NTC 2038, resistencia Dieléctrica: Norma ASTMF 2412 y 2413 .	0,19	70		
46.	Máscara desechable para reanimación cardio-pulmonar (RCP), uso adulto – niño, transparente, borde inflable con válvula unidireccional, filtro antibacteriano, banda elástica para mayor ajuste facial, viene en estuche rígido de plástico.	0,19	7		

47.	Botiquín metálico mediano dotado medidas: 28 X 17 X 11 (incluye 13 productos) AGUA ESTERIL U.S.P. VOL 500ML — MEZCLAR MEDICAMENTOS — 1 ALCOHOL EN PAÑITOS — DESINFECTAR — 4 ALGODÓN ABSORBENTE 5GR — LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INSTRUMENTOS — 2 APLICADORES DE ALGODÓN — LIMPIAR E IMPREGNAR CAVIDADES — 10 APOSITO PARCHE OCULAR — CUBRIR OJOS — 2 BAJALENGUAS DE MADERA — INMOVILIZAR DEDOS Y ESPARCIR UNGUENTOS — 10 BOLIGRAFO — 1 BOLSAS ROJAS Y VERDES — DISTRIBUIR DESECHOS 4 Y 4 — 8 CAJA DE FOSFOROS — 1 CURAS HANSAPLAT STANDARD — CUBRIR PEQUEÑAS HERIDAS EXPUESTAS — 20 ESPARADRAPO 1/2" X 10 Y. — SOSTENER APOSITOS Y VENDAJES GRANDES — 1 GASA ESTERIL 7.5 X 7.5 CM — CUBRIR Y LIMPIAR HERIDAS — 5 GUANTES LATEX — MANIPULAR HERIDAS — 6 IODIGER "ESPUMA" JABON QUIRURGICO — DESINFECCION DE PIEL SANA — 1 KIT DE INMOVILIZADORES — PARA CUELLO,BRAZO,TOBILLO Y PIERNA — 1 LIBRETA DE NOTAS — 1 LINTERNA GRANDE — PILA — 1 MANTA TERMICA — CONSERVAR LA TEMPERATURA — 1 MICROPORE 1/2" X 2Y. — SOSTENER APOSITOS Y VENDAJES PEQUEÑOS — 2 PAÑUELOS DESECHABLES — 1 SUERO ORAL — REHIDRATACION ORAL — 2 TAPABOCAS — CUBRIR NARIZ Y BOCA — 4 TERMOMETRO — TOMA DE TEMPERATURA — 1	0,19	3		
48.	Camilla en polietileno de alta densidad. Impermeable a fluidos corporales y de fácil desinfección; Traslucida a rayos x Ancho. 44.5 cm Alto. 1.81 cm Espesor. 4 cm. Peso aproximado. 7.5 kg. Arnés de seguridad con reflectivo, e inmovilizador de cabeza. Acetato de señalización. Inmovilizador de cabeza elaborado en espuma, forrado en lona color naranja, toldo de fácil limpieza dimensiones Largo:30cm, Ancho 23 cm, espesor: 1 cm, permite fácil la adaptación a las camillas de rescate (peso 0.4 kg). Cuello ortopedico en espuma, Botiquín morral trauma, dimensiones; Largo 42 cm, Ancho 30 cm, espesor 20 cm:	0,19	1		
49.	Kit que contiene material para curaciones que incluye 2 CAJA de 100 Vendas adhesivas o curitas. 12 Esparadrapos hipoalérgicos microporoso blanco 2 P por 2 yardas, 12 cajas de Gasa estéril. 7.5 X 7.5 CM X 24 Sobres, 12 Isodine Espuma 12 Isodine Solucion. 12 paquete de Baja lenguas. 12 Vendas elásticas de todos los tamaños (3P por 5 yardas - 4P por 5 yardas-5P por 5 yardas-6P por 5 yardas) . 20 Suero compuesto de cloruro de sodio de 500 ML.	0,19	1		
50.	Equipo para primero auxiliros que contiene: 12 Tijera con punta roma. Tablilla como férulas: (2 piezas de 30 x 5cm, de 6mm); (2 piezas de 50 x 5cm, de 6mm); (2 piezas de 1 m x 5cm, de 6mm); (2 piezas de 1.50 m x 5cm, de 6mm). Kit de 4 piezas de fácil adaptación para cualquier talla, necesario en caso de accidentes públicos o laborales, evitando lesiones posteriores. detalles y accesorios: 4 piezas, velcros MATERIAL:PLÁSTICO (Cartonplast corrugado) 1 Bolsa de Compresas (frío-caliente).	0,19	1		
51.	Guantes Criogenicos Certificados al codo (50 CMS) para Nitrogeno Líquido	0,19	1		
	VALOR TOTAL				

Anexo 6 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación

Proponente:

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica
   Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
2. Experiencia
   Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.
3. Capacidad Financiera
   Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	

[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	

[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre:
Documento de Identidad:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-CARDIQUE-004-2021

Anexo 7 – Apoyo a la Industria Nacional

[Fecha]

Señores
CARDIQUE

Ref.: Proceso No. _____
Objeto: _____

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (*nombre o razón social delproponente*) en adelante el "Proponente" manifiesto que en caso de que se nos adjudique el contrato prestaremos el servicio con personal de Origen_____ en el siguiente porcentaje_____

Firma Representante legal del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-CARDIQUE-004-2021

Anexo 8 – ofrecimiento de servicio de Capacitación en uso adecuado de elementos de buceo preventiva .

[Fecha]

Señores
CARDIQUE

Ref.: Proceso No. _____

Objeto: _____

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (*nombre o razón social delproponente*) en adelante el "Proponente" manifiesto que en caso de que se nos adjudique el contrato, ofrezco capacitación de _____ horas sin costo alguno para el uso adecuado de traje de buzo y de elementos de buceo.

Nombre del proponente _____

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-CARDIQUE-004-2021

Anexo 9 - Ofrecimiento de servicio de uso de elementos de protección personal y primeros auxilios

[Fecha]

Señores
CARDIQUE

Ref.: Proceso No. _____

Objeto: _____

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (*nombre o razón social del proponente*) en adelante el "Proponente" manifiesto que en caso de que se nos adjudique el contrato, ofrezco el servicio de capacitación con una intensidad de _____ horas en el uso de elementos de protección personal y primeros auxilios para mínimo cincuenta (50) funcionarios de CARDIQUE.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

Anexo 10. MATRIZ DE RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento / controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoría	¿afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periocidad ¿cuándo?
1	General	Externo	Contractual	Económicos	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad el objeto del contrato	Afecta valor del contrato	Baja	Bajo	100% sobre el valor del riesgo	2	Contratista	Aceptar el riesgo	Baja	Bajo	100% sobre el valor del riesgo	2	Si	Contratista	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento
2	General	Externo	Contractual	Económicos	Efectos originados por la fluctuación de los precios en los insumos, desabastecimiento de insumos, o equipos o insuficiencia de proveedores	Afecta valor del contrato	Baja	Medio	100% sobre el valor del riesgo	2	Contratista	Aceptar el riesgo	Baja	Medio	100% sobre el valor del riesgo	2	Si	Contratista	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento
3	General	Externo	Contractual	Operacional	Daño perdida o hurto de elementos o Equipos	Afecta valor del contrato	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Si	Contratista	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento
4	General	Externo	Contractual	Regulatorios	Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato	Afecta valor del contrato	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	50% Contratista	Aceptar el riesgo	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	Si	50% Contratista	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-CARDIQUE-004-2021

5	General	Externo	Contractual	Regulatorios	Imposición de nuevos tramites o permisos	Afecta valor del contrato	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	50% Contratista	Aceptar el riesgo	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	Si	50% Contratista	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento
6	General	Externo	Contractual	Regulatorios	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proyecto posteriores al cierre del proceso de contratación siempre y cuando no hayan sido previstos	Afecta valor del contrato	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	50% Contratista	Aceptar el riesgo	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	Si	50% Contratista	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento